

**DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE SECTOR EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, VIGENCIA 2023**

**1600.19. 01.24.**

**INFORME FINAL**

**SANTIAGO DE CALI - D.E.  
11 de diciembre de 2024**

**PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ**  
Contralor General de Santiago de Cali

**RUBIELA ARTUNDUAGA TORRES**  
Directora Técnica ante Educación  
Supervisor

**EQUIPO DE TRABAJO**

**LUIS ALBERTO QUEVEDO RAMÍREZ**  
Auditor Fiscal I - Líder

**RODRIGO HURTADO LOZADA**  
Profesional Universitario

**MARÍA DEL MAR ALDANA MOSQUERA**  
Profesional Universitaria

**NUBIA MARGOTH MIRANDA BOLAÑOS**  
Profesional Especializada (E)

**LEONARDO REYES AYALA**  
Profesional de Apoyo

## ÍNDICE

	Pág.
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>7</b>
1.1. SUJETO DE CONTROL.....	7
1.2. OBJETIVO .....	8
1.3. RESPONSABILIDADES.....	9
1.4. ALCANCE .....	9
1.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE .....	10
<b>2. HECHOS RELEVANTES</b> .....	<b>12</b>
<b>3. CARTA DE CONCLUSIONES</b> .....	<b>13</b>
3.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....	13
3.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGSC.....	15
3.3. OBJETIVO GENERAL.....	15
3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	15
3.5. OPINIÓN FINANCIERA .....	16
3.5.1. Fundamento de la opinión .....	16
3.5.2. Opinión con salvedades .....	16
3.6. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023 .....	17
3.6.1 Fundamento de la opinión .....	17
3.6.2. Opinión con salvedades .....	18
3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIA 2023.....	18
3.7.1. Fundamento del concepto .....	19
3.7.2. Concepto .....	20
3.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....	20
3.9. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	21
3.9.1. Análisis .....	21
3.9.2. Concepto .....	21
3.10 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	21
3.10.1. Análisis .....	21
3.10.2. Concepto.....	23
3.11. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA .....	24
3.11.1. Análisis .....	24
3.11.2. Concepto.....	24
3.12. HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....	24
3.13. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	25

<b>4.</b>	<b>MUESTRA DE AUDITORÍA.....</b>	<b>26</b>
<b>4.1.</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL.....</b>	<b>26</b>
4.1.1.	Muestra de contratación .....	27
<b>4.2.</b>	<b>OTRAS MUESTRAS.....</b>	<b>33</b>
4.2.1.	Gestión Planes, Programas y Proyectos .....	33
4.2.2.	Gestión Financiera .....	34
<b>5.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>34</b>
<b>5.1.</b>	<b>MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>34</b>
<b>5.1.1.</b>	<b>Análisis Estados Financieros.....</b>	<b>34</b>
5.1.1.1.	Activos .....	36
5.1.1.2.	Pasivos.....	38
5.1.1.3.	Patrimonio .....	39
5.1.1.4.	Estado de Resultados.....	42
5.1.1.5.	Control Interno Contable.....	45
<b>5.2</b>	<b>MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL.....</b>	<b>45</b>
<b>5.2.1.</b>	<b>Análisis Gestión presupuestal.....</b>	<b>45</b>
5.2.1.1.	Ejecución presupuestal de ingresos.....	45
5.2.1.2.	Ejecución presupuestal de gastos.....	46
5.2.1.3.	Indicadores Financieros .....	47
<b>5.2.2.</b>	<b>Análisis Gestión de la Inversión y del Gasto .....</b>	<b>48</b>
5.2.2.1.	Gestión de Planes Programas y Proyectos .....	49
5.2.2.2.	Gestión Contractual.....	51
<b>6.</b>	<b>RELACION DE HALLAZGOS .....</b>	<b>52</b>
<b>6.1.</b>	<b>MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL.....</b>	<b>52</b>
6.1.1.	Gestión Planes Programas y Proyectos .....	52
6.1.2.	Gestión Contractual .....	53
<b>7.</b>	<b>RELACION HALLAZGOS.....</b>	<b>65</b>
<b>8.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>65</b>
8.1.	<b>ANEXO 1 RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES (Se adjunta).....</b>	<b>65</b>
8.2.	<b>ANEXO 2. ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>65</b>
8.3.	<b>ANEXO PRESUPUESTO.....</b>	<b>67</b>

## Índice de Cuadros

	Pág.
Cuadro N° 1 Contratación UNIAJC 2023.....	26
Cuadro N° 2 Contratación por Modalidad UNIAJC 2023 .....	26
Cuadro N° 3 calculo muestra Contratación UNIAJC 2023.....	27
Cuadro N° 4 Muestra Contratación- UNIAJC- 2023 .....	28
Cuadro N° 5 Estado de Situación Financiera Comparativo 2022-2023.....	35
Cuadro N° 6 Estado de Situación Financiera – .....	36
Cuadro N° 7 Comparativo Pasivos Institución Universitaria Antonio José Camacho .....	38
Cuadro N° 8 Patrimonio -2023 Institución Universitaria Antonio José Camacho.....	39
Cuadro N° 9 Estado Cambios en el Patrimonio - 2023 .....	40
Cuadro N° 10 Estado de Flujos de Efectivo .....	41
Cuadro N° 11 Estado de Resultados Comparativo 2022-2023 cifras en pesos.....	42
Cuadro N° 12 Comparativo Ingresos .....	43
Cuadro N° 13 Comparativo de Gastos.....	44
Cuadro N° 14 Ejecución Presupuestal de ingresos vigencia 2023 .....	46
Cuadro N° 15 Ejecución Presupuestal de Gastos – vigencia 2023 Cifras en pesos.....	46
Cuadro N° 16 Datos Indicadores Financieros.....	47
Cuadro N° 17 Indicadores Financieros .....	48
Cuadro N° 18 proyectos ejecutados IUAJC, vigencia 2023 .....	49
Cuadro N° 19 cobertura de proyectos ejecutados - IUAJC, vigencia 2023 .....	50
Cuadro N° 26 Contratos sin publicación en Secop II.....	56

## Índice de Imágenes

Imagen N° 1 Valor histórico promedio por estudiante .....	59
Imagen N° 2 Programación parrilla publicidad.....	60
Imagen N° 3 Programación parrilla publicidad.....	61

## Índice de Hallazgos

	Pág.
Hallazgo Administrativo N° 1 . Planes y programas .....	52
Hallazgo Administrativo N° 2 con presunta incidencia Disciplinaria – Fallas en la planeación en el proceso contractual. DJC-LP-08.01-255-2023.....	53
Hallazgo Administrativo N° 3 con presunta incidencia disciplinaria y penal – Escogencia de modalidad de selección de los contratos DJC-CD08-03-02-128-2023 y DJC-CD-08-03-02-18-2023. ....	55
Hallazgo Administrativo N° 4 con presunta incidencia disciplinaria- Soportes contractuales sin publicar en el Secop II.....	56
Hallazgo Administrativo N° 5 Debilidades en los informes de supervisión.....	58
Hallazgo Administrativo N° 6 con presunta incidencia disciplinaria - Estructuración de los estudios previos.....	58

Hallazgo Administrativo N° 7 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal – Indebida vigilancia contractual.....	59
Hallazgo Administrativo N° 8 con presunta incidencia Disciplinaria – Fallas en la clasificación presupuestal .....	62
Hallazgo Administrativo N° 9 con presunta incidencia disciplinaria y penal – violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades .....	62

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. SUJETO DE CONTROL

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, establecimiento público de Educación Superior del orden municipal, adscrito al Distrito de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, del Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

La Institución, se encuentra comprometida con la formación Integral en diferentes niveles y metodologías de la educación superior; contribuyendo al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país. Lo anterior, en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política, el cual dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Igualmente, en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la Autonomía Universitaria, con la cual se tiene el derecho de darse sus propios estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, esto en coherencia con el artículo 2º de la ley 30 de 1992, establece que la Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

En el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, y de conformidad con la Constitución Política de Colombia, en el cual se establece que el Estado es garante de la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior. Así mismo el artículo 29 de la citada ley, desarrolla la autonomía de las Instituciones Universitarias.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, mediante Acuerdo No.004 de 2019 aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo para la vigencia 2020-2030, en el cual se establecen 8 objetivos estratégicos y 56 líneas de acción. A continuación, se registran cada uno de los objetivos:

1. Establecer una oferta académica alineada con las exigencias del desarrollo productivo, social y cultural de la región, con base en la pertinencia y la calidad académica. (6 líneas de acción)
2. Fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar investigación pertinente y relevante para la comunidad académica y la sociedad en general. (10 líneas de acción)
3. Incrementar el impacto de la proyección social aprovechando el reconocimiento de la institución en el entorno. (9 líneas de acción)

4. Desarrollar el potencial de la capacidad institucional para el bienestar de la comunidad universitaria. (9 líneas de acción)
5. Consolidar un cuerpo profesoral suficiente y cualificado para la docencia, la investigación y la proyección social, comprometido con la alta calidad y las metas institucionales. (6 líneas de acción)
6. Fortalecer la gestión administrativa y financiera para la consolidación económica en un marco de eficiencia organizacional. (4 líneas de acción)
7. Desarrollar la infraestructura física, tecnológica y medios educativos para responder a las actividades misionales, de bienestar y administrativas. (6 líneas de acción)
8. Modernizar la estructura organizacional y los procesos académicos y de gestión, a través de un modelo de Universidad inteligente soportada en servicios y recursos digitales. (6 líneas de acción).

Este Plan Estratégico se ejecuta mediante planes de acción anuales y para la vigencia 2023 cuenta con 7 programas, 11 proyectos y 23 metas, evidenciando que se orientan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y su evaluación se realizará en la fase de ejecución.

Mediante Acuerdo 005 de marzo 24 de 2015, se adecúa la organización administrativa de conformidad con la planta de cargos provisional aprobada por Acuerdo No 004 de marzo de 2015. El citado acuerdo señala las dependencias que la integran: Rectoría, Secretaría General, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, Oficina de Relaciones Interinstitucionales, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Mercadeo, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Decanato de Investigaciones, Oficina de Proyección Social y la Oficina de Bienestar Universitario. Determinando sus funciones.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC, tiene como misión la formación integral, en diferentes niveles y modalidades, para contribuir con el desarrollo y transformación social de la región, mediante la docencia, la investigación y la proyección social. Su oferta académica comprende 2 programas técnico laboral, 3 técnico profesional, 7 tecnológicos, 11 Universitarios, 8 especializaciones y 3 maestrías.

## 1.2. OBJETIVO

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, en la vigencia 2023.

### 1.3. RESPONSABILIDADES

#### Sujeto de Control

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso y del contenido de la información suministrada a la Contraloría General de Santiago de Cali, así como, del control interno que considere necesario para permitir que toda la información se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

#### Responsabilidad de la CGSC

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el Presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

La Contraloría General de Santiago de Cali, adelantó esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según la Resolución por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

### 1.4. ALCANCE

Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.

Evaluación del Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión de la inversión y del gasto.

Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Revisión de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2023, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

Evaluación del cumplimiento de las acciones suscritas en los Planes de Mejoramiento.

## 1.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.
- Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”*
- Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.”*
- Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Ley 30 de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.”*
- Ley 1188 de 2008 *“Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 2904 de 1994 *“Por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992”*.
- Decreto 1330 de 2019 *“Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación”*.
- Resolución 3010 de 2008 *“Por la cual se reconoce el registro calificado a programas acreditados de alta calidad”*.
- Acuerdo CESU N° 06 de 1995 *“Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias”*.
- Acuerdo CESU 02 de 2006 *“Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones”*.
- Acuerdo 022 de diciembre 17 del 2007, se expide el Estatuto General del Instituto Tecnológico Municipal como Institución Universitaria.
- Acuerdo 010 de septiembre de 2016, se expide el Estatuto Profesorial de la entidad, que reglamenta la relación de los docentes y la institución educativa como deberes, derechos, formas de vinculación, clasificación, escalafón etc.
- Acuerdo 015 de 2015, aprobó el Proyecto Educativo Institucional
- Acuerdo 04 de 2018, *“Por el cual se adecuan y aprueban los planes de fomento a la calidad de la Institución Universitaria Antonio José Camacho”*.
- Acuerdo del Consejo Directivo N°. 02 de marzo 7 de 2016 Manual de Contratación.
- Manual de Supervisión o Interventoría Versión 1 de agosto 16 de 2019.
- Resolución N°.145 de marzo 8 de 2021 *“Por medio de la cual se establecen condiciones y reglas para el regreso progresivo a la presencialidad en actividades académicas, de bienestar universitario, proyección social e investigación en la UNIAJC”*.

- Convenio del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Universidad del Valle (Univalle) denominado: Acompañamiento para el Fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad.
- Decreto N°. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”*
- Acuerdo N° 0438 de 2018 *“Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali”*
- Resolución N°. 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*
- El Instructivo 002 de 2015, documento de orientación para las entidades del gobierno para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.
- Resolución N°620 de 2015 *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.”*
- Resolución N° 193 de 2016. *“Por la cual se expide el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.”*
- Resolución N° 468 de 2016. *“Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.”*
- Resolución N° 525 de 2016. *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.”*
- Resolución N° 159 de 2018 *“Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución N° 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública --CHIP, correspondiente al periodo enero -marzo de 2018.”*
- Resolución N°182 de 19 de mayo de 2017 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.”*
- Acuerdo N° 010 de junio 14 de 2022 proferido por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho *“Por medio del cual se aprueba y se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal dos mil veintitrés (2023) de la Institución Universitaria Antonio José Camacho-UNIAJC”*
- Acuerdo N° 12 de octubre 17 de 2023 proferido por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, *“Por medio del cual se actualiza la normatividad relacionada con el Comité Técnico de sostenibilidad de la información contable publica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho de acuerdo con la normatividad contable vigente y se deroga el Acuerdo No. 015 de 2011”.*
- Acuerdo N° 14 de noviembre 21 de 2023 proferido por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho *“Por el cual se aprueba actualización de las nuevas políticas contables de la Institución Universitaria Antonio José Camacho y se deroga el Acuerdo No. 07 de 2021”.*

## 2. HECHOS RELEVANTES

### INCREMENTO DE COBERTURA DE ESTUDIANTES- INFORME DE GESTION

Durante la vigencia 2023 los ingresos por venta de servicios en la institución universitaria Antonio José Camacho presentaron un incremento de \$34.587.524.544, equivalentes al 62,43% de los ingresos obtenidos en la vigencia 2022, situación que se da principalmente por la implementación de los programas de gratuidad en la matrícula desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional, proyecto que ha impactado favorablemente el crecimiento financiero de la institución al ampliar de forma importante su cobertura estudiantil, pasando de 7.759 estudiantes al finalizar el año 2018 a 12.993 al cierre de la vigencia 2023.

Al proceso contractual. DJC-LP-08.01-255-2023, se le reviso solo la etapa precontractual, debido a que la ejecución inicio en la vigencia 2024.

### 3. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
**HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ**  
Rector  
Institución Universitaria Antonio José Camacho  
Distrito Especial de Santiago de Cali

**Asunto:** Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión, vig. 2023

Respetado doctor

La Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la CGSC mediante la Resolución 0100.24.03.19.025 del 12 de diciembre de 2019, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Institución Universitaria Antonio José Camacho, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

#### 3.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, establecimiento público de Educación Superior del orden municipal, adscrito al Distrito de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, del Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

La Institución, se encuentra comprometida con la formación Integral en diferentes niveles y metodologías de la educación superior; contribuyendo al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país. Lo anterior, en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política, el cual dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Igualmente, en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la Autonomía Universitaria, con la cual se tiene el derecho de darse sus propios estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, esto en coherencia con el artículo 2º de la ley 30 de 1992, establece que la Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

En el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, y de conformidad con la Constitución Política de Colombia, en el cual se establece que el Estado es garante de la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior. Así mismo el artículo 29 de la citada ley, desarrolla la autonomía de las Instituciones Universitarias.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, mediante Acuerdo No.004 de 2019 aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo para la vigencia 2020-2030, en el cual se establecen 8 objetivos estratégicos y 56 líneas de acción. A continuación, se registran cada uno de los objetivos:

1. Establecer una oferta académica alineada con las exigencias del desarrollo productivo, social y cultural de la región, con base en la pertinencia y la calidad académica. (6 líneas de acción)
2. Fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar investigación pertinente y relevante para la comunidad académica y la sociedad en general. (10 líneas de acción)
3. Incrementar el impacto de la proyección social aprovechando el reconocimiento de la institución en el entorno. (9 líneas de acción)
4. Desarrollar el potencial de la capacidad institucional para el bienestar de la comunidad universitaria. (9 líneas de acción)
5. Consolidar un cuerpo profesoral suficiente y cualificado para la docencia, la investigación y la proyección social, comprometido con la alta calidad y las metas institucionales. (6 líneas de acción)
6. Fortalecer la gestión administrativa y financiera para la consolidación económica en un marco de eficiencia organizacional. (4 líneas de acción)
7. Desarrollar la infraestructura física, tecnológica y medios educativos para responder a las actividades misionales, de bienestar y administrativas. (6 líneas de acción)
8. Modernizar la estructura organizacional y los procesos académicos y de gestión, a través de un modelo de Universidad inteligente soportada en servicios y recursos digitales. (6 líneas de acción).

Este Plan Estratégico se ejecuta mediante planes de acción anuales y para la vigencia 2023 cuenta con 7 programas, 11 proyectos y 23 metas, evidenciando que se orientan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y su evaluación se realizará en la fase de ejecución.

Mediante Acuerdo 005 de marzo 24 de 2015, se adecúa la organización administrativa de conformidad con la planta de cargos provisional aprobada por Acuerdo No 004 de

marzo de 2015. El citado acuerdo señala las dependencias que la integran: Rectoría, Secretaría General, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, Oficina de Relaciones Interinstitucionales, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Mercadeo, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Decanato de Investigaciones, Oficina de Proyección Social y la Oficina de Bienestar Universitario. Determinando sus funciones.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC, tiene como misión la formación integral, en diferentes niveles y modalidades, para contribuir con el desarrollo y transformación social de la región, mediante la docencia, la investigación y la proyección social. Su oferta académica comprende 2 programas técnico laboral, 3 técnico profesional, 7 tecnológicos, 11 Universitarios, 8 especializaciones y 3 maestrías.

### **3.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGSC**

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el Presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

La Contraloría General de Santiago de Cali, adelantó esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según la Resolución por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

### **3.3. OBJETIVO GENERAL**

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, en la vigencia 2023.

### **3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados

Financieros.

- Evaluación del Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión de la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2023, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.
- Evaluación del cumplimiento de las acciones suscritas en los Planes de Mejoramiento.

### 3.5. OPINIÓN FINANCIERA

La Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado los estados financieros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho con corte a diciembre 31 de 2023, que comprenden: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, así como las notas a los estados financieros.

#### 3.5.1. Fundamento de la opinión

La evaluación de los Estados Financieros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho correspondientes al período 2023, tuvo como alcance el análisis del reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos ocurridos durante la mencionada vigencia. La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan los registros de los procesos relacionados con instrumentos financieros (efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y su deterioro, cuentas por pagar, ingresos y gastos). Dicho análisis se encuentra debidamente documentado en los respectivos papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el sector Educación de la Contraloría General de Santiago de Cali.

En la evaluación practicada se detectó una incorrección material cuyo efecto fue una subestimación en las cuentas por pagar por \$619.791.666, procediéndose a formular el respectivo hallazgo en el presente informe.

#### 3.5.2. Opinión con salvedades

En opinión de la CGSC, excepto por lo expresado en el párrafo precedente y de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades

públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el sector Educación de la Contraloría General de Santiago de Cali.

### **3.6. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023**

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado la cuenta anual del presupuesto y del tesoro de la Institución Universitaria Antonio José Camacho vigencia 2023, que comprende:

Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

Estados que muestren la ejecución de los egresos detallados según el Acuerdo del Consejo Directivo por medio del cual se aprueba y se liquida el presupuesto para la vigencia 2023, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

#### **3.6.1 Fundamento de la opinión**

Para emitir la opinión presupuestal se practicaron pruebas sustantivas de detalle y procedimientos analíticos, con el fin de comprobar el cumplimiento de las fases presupuestales relacionadas con la programación (bases históricas del ingreso y el gasto), aprobación y liquidación (actos administrativos relacionados con la desagregación del ingreso y del gasto), ejecución (actos administrativos relacionados con adiciones, reducciones, créditos y contracréditos, el recaudo y el reconocimiento de los compromisos), de conformidad con las normas vigentes aplicables a la entidad.

Como resultado de la auditoría al macroproceso gestión presupuestal se evidenciaron

debilidades administrativas que originan hallazgos relacionados con la ejecución presupuestal del Plan de Acción.

La Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, al emitir su concepto, actúa de manera independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política; el equipo auditor cumple con los requerimientos de ética y moral pública, contenidos en el Código de Integridad Institucional aplicables a esta actividad; además, la CGSC cuenta con la evidencia de auditoría que proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

### **Gestión de ingresos**

Para la vigencia 2023 la UNIAJC contó con un presupuesto definitivo de ingresos por \$113.862.304.395, de los cuales logró recaudos por \$138.254.211.703 que equivalen a una ejecución de ingresos del 121,42%. Dentro de los ingresos corrientes, el mejor comportamiento lo presentan las matrículas, las cuales obtuvieron un recaudo por \$73.367.885.136, situación que se presenta como resultado de la ejecución del programa de gratuidad de matrículas adelantado por el Ministerio de Educación Nacional en las Instituciones de Educación Superior.

### **Gestión del gasto**

Para la vigencia 2023 la Institución Universitaria Antonio José Camacho contó un presupuesto definitivo de gastos de \$113.862.304.395 de los cuales comprometió \$98.560.018.952, que equivalen a una ejecución del 86,56%.

Las apropiaciones más importantes las conforman los gastos de funcionamiento con una asignación de \$59.299.789.348 que representan el 52,08% del total del presupuesto de gastos y los gastos de inversión con \$54.562.515.047 (47,92%).

### **3.6.2. Opinión con salvedades**

En opinión de la Contraloría General de Santiago de Cali y de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, el presupuesto de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, presenta razonablemente todos los hechos económicos y financieros, de conformidad con el Decreto 111 de 1996, en relación con los principios del sistema presupuestal y demás artículos relacionados para su planeación y ejecución, conllevando a emitir una opinión SIN SALVEDADES.

### **3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIA 2023**

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control

fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).

Es así que la CGSC, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

### **3.7.1. Fundamento del concepto**

En la evaluación practicada a los planes programas y proyectos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - IUAJC, vigencia 2023, mediante la información rendida en el Formato F28 Plan de Acción, se identificaron diez (10) proyectos con una ejecución total de \$49.019.051.118, de los cuales para el desarrollo de la presente auditoría se seleccionaron como parte de la muestra ocho (8) proyectos que representan el 99,82% en la ejecución de los recursos.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción, en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales, con el fin de conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos estratégicos, los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad durante la vigencia 2023, identificándose que existe coherencia entre el “Plan Estratégico de Desarrollo 2020 – 2030”, el Plan de Acción 2023 y los contratos asociados para su ejecución.

### **Gestión del Plan Estratégico Corporativo y/o Plan De Desarrollo**

Existe coherencia entre el “Plan Estratégico de Desarrollo 2020 – 2030”, el Plan de Acción 2023 y los contratos asociados para su ejecución. Se evidenció una ejecución presupuestal del Plan de Acción del 90%.

El Plan de Acción presentó cumplimiento en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales.

### **Gestión contractual**

La Institución Universitaria Antonio José Camacho-IUAJC, para la vigencia 2023, suscribió 327 contratos que ascendieron a \$47.735.538.555,51.; de los cuales fueron evaluados 82, que corresponden a: 66 contratación directa, 4 licitación pública, 7 mínima cuantía y 5 selección abreviada, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Ley

80 de 1993 y las demás normas que modifiquen y complementen los procesos de contratación de las entidades públicas, así como el manual de contratación de la entidad.

Se observan fallas en la planeación en los procesos contractuales, fallas en el cargue de la información contractual a la plataforma Secop II por parte de los supervisores, debilidades en el control y seguimiento contractual por parte de la supervisión y falencias en la estructuración de los estudios previos por parte de la oficina jurídica de la Institución

### 3.7.2. Concepto

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión es **FAVORABLE**, con observaciones, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico.

### 3.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Institución Universitaria Antonio José Camacho de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades, la Opinión Presupuestal limpia y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 86.4 puntos; como se observa en las siguientes tablas:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,00%		15,0%	16,9%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,00%		15,0%		LIMPIO O SIN SALVEDADES	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	97,8%	100,0%	29,7%	39,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	79,2%	92,5%	34,3%		FAVORABLE	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	91,0%	100,0%	92,5%	94,0%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0%	CON SALVEDADES	
TOTAL PONDERADO	100%	TALES PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			166,0%	100,0%	92,5%	FENECIMIENTO	FENECE
			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICO				

### 3.9. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

#### 3.9.1. Análisis

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos identificados por el Equipo de Auditoría y los controles establecidos por el sujeto de control a dichos riesgos, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación de los riesgos y controles asociados a los mismos, dio como resultado los hallazgos comunicados en el presente informe, de acuerdo al análisis de la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar, en desarrollo del derecho de contradicción, evidenciando la materialización de los riesgos examinados.

#### 3.9.2. Concepto

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó un resultado de Eficiente y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencias; la CGSC teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,3, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,3
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
<b>Total General</b>	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

### 3.10 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

#### 3.10.1. Análisis

En la presente auditoría se evaluaron dos (2) planes de mejoramiento, los cuales se detallan a continuación:

N°	Nombre de auditoría	Fecha de suscripción	Fecha vencimiento acciones de mejora	N° acciones de mejora
1	Auditoría Financiera y de Gestión vigencias 2019-2020	4/12/2023	15/12/2023	2 acciones correspondiente a los hallazgos números 6 y 10
2	Actuación Especial de Fiscalización Requerimiento 447-2022	23/02/2023	15/03/2023	1 acción correspondiente al hallazgo N° 1

Los planes de mejoramiento precitados se evaluaron bajo la metodología de la Resolución N° 0100.24.03.21.018 del 30 de julio de 2021, vigente para la época que se suscribieron dichos planes.

Su evaluación arrojó el siguiente resultado:

1. Auditoría Financiera y de Gestión vigencias 2019-2020.

Las acciones de mejora evaluadas fueron aquellas formuladas para los hallazgos 6 y 10. Una vez revisado los documentos que soportan el cumplimiento de dichas acciones y la muestra contractual de la presente auditoría, se determina que no se cumplieron las siguientes acciones:

N° Hallazgo	Acción de Mejora	Efectividad
6	Actualizar el procedimiento estandarizado en la plataforma ISOLUCIÓN sobre la Supervisión o Interventoría de Contratos, con el fin de establecer las funciones del supervisor en la ejecución de los contratos, así como agregar que ante la falta del cumplimiento de las funciones se hará el respectivo traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para iniciar el trámite de investigación Disciplinaria.	No efectiva
	Realizar circular por parte de la Oficina Asesora de Jurídica, a través de la cual se pondrá en conocimiento la actualización del procedimiento de supervisión o interventoría de contratos y se conminará a los supervisores para el efectivo cumplimiento de sus labores a efectos de evitar investigaciones disciplinarias	No efectiva
10	Actualizar el procedimiento estandarizado en la plataforma ISOLUCIÓN sobre la Supervisión o Interventoría de Contratos, con el fin de establecer las funciones del supervisor en la ejecución de los contratos, así como agregar que ante la falta del cumplimiento de las funciones se hará el respectivo traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para iniciar el trámite de investigación Disciplinaria.	No efectiva
	Realizar circular por parte de la Oficina Asesora de Jurídica, a través de la cual se pondrá en conocimiento la actualización del procedimiento de supervisión o interventoría de contratos y se conminará a los supervisores para el efectivo cumplimiento de sus labores a efectos de evitar investigaciones disciplinarias	No efectiva

2. Actuación Especial de Fiscalización Requerimiento 447-2022.

La acción de mejora evaluada fue aquella formulada para el hallazgo 1, la cual se cumplió y fue efectiva.

### 3.10.2. Concepto

El Plan de Mejoramiento consolidado de la Institución Universitaria Antonio José Camacho no se cumple, obteniendo una calificación de 36 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

Plan de Mejoramiento consolidado Institución Universitaria Antonio José Camacho			
VARIABLE A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación %	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	20,0	0,80	16,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>36,00</b>

La Resolución N° 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021 (vigente para la época de suscripción de los planes de mejoramiento evaluados) por la cual se Reglamenta la Metodología de los Planes de Mejoramiento y los avances que de los mismos deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal a la CGSC, en su Capítulo I – Parágrafo 4, determina: *“Si el Plan de Mejoramiento obtiene como resultado de la Ponderación de cumplimiento de las acciones y efectividad, una calificación mayor o igual a 80 puntos, se dará Concepto “Cumple” y si la calificación es menor a 80 puntos : “No Cumple”, dando lugar a solicitud de proceso Administrativo Sancionatorio”.*

La Institución Universitaria deberá suscribir un nuevo plan de mejoramiento acogiendo a las disposiciones legales expedidas por la Contraloría General de Santiago de Cali, mediante Resolución Reglamentaria N°1000.30.00.24.043 del 17 de junio de 2024.

### SOLICITUD PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Se solicitará el inicio de proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento del plan de mejoramiento al obtener una calificación de 55,56 puntos, de conformidad con la Resolución N° 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021 (vigente para la época de suscripción de los planes de mejoramiento evaluados) por la cual se Reglamenta la Metodología de los Planes de Mejoramiento y los avances que de los mismos deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal a la CGSC, en su Capítulo I – Parágrafo 4, determina: *“Si el Plan de Mejoramiento obtiene como resultado de la Ponderación de cumplimiento de las acciones y efectividad, una calificación mayor o igual a 80 puntos, se dará Concepto “Cumple” y si la calificación es menor a 80 puntos : “No Cumple”, dando lugar a solicitud de proceso Administrativo Sancionatorio”.*

### 3.11. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

#### 3.11.1. Análisis

La UNIAJC rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la CGSC, a través de la Resolución N°0100.24.03.20.010 del 18 de agosto de 2022 por la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, en los aplicativos “SIA MISIONAL” y “SIA OBSERVA”.

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción.

Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna dio cumplimiento a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto a la calidad de la información se evidenció que la UNIAJC, no presentó inconsistencias en la información reportada en el formato F01 y anexos.

#### 3.11.2. Concepto

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de 97,5 sobre 100 puntos, observándose que la UNIAJC cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello. observándose que la Institución Universitaria cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, en el día 28 de febrero de 2024.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,2	0,3	29,17
Calidad (veracidad)	97,2	0,6	58,33
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>97,5</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

### 3.12. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 8 hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	8	
2. Disciplinarios	6	

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
3. Penales	1	
4. Fiscales	1	\$ 363.750.000
5. Sancionatorios	1	

### 3.13. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Institución Universitaria Antonio José Camacho debe elaborar, ajustar y presentar el Plan de Mejoramiento vigente que se encuentra desarrollando, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del aplicativo SIA, diligenciando el anexo del Formato PM\_01 CGSC que se encuentra disponible en el Link "Guía para la rendición de formatos" ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali, [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución reglamentaria N° 1000.30.00.24.043 de junio 17 de 2024, artículo vigésimo el cual establece " Los planes presentados a partir del 24 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 se acogen a lo establecido en la resolución N° 1000.30.00.24.003 del 16 de enero de 2024.

Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2024

Atentamente,



**RUBIELA ARTUNDUAGA TORRES**  
Directora Técnica ante sector Educación

## 4. MUESTRA DE AUDITORÍA

### 4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Institución Universitaria Educativa Antonio José Camacho- IUAJC, en cumplimiento de lo establecido en el aplicativo del SIA Observa – AGR de rendición, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En el aplicativo SIA OBSERVA, la institución rindió en la vigencia 2023, un total de 327 con un valor inicial de \$47.735.538.555,51.

Cuadro N° 1 Contratación UNIAJC 2023

Cantidad	Modalidad Contratación	Causal Contrato	Valor Total
223	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.395.538.219,00
41	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 700.962.805,52
14	Selección Abreviada	Subasta inversa	\$ 2.314.091.573,50
13	Mínima Cuantía	Productos en grandes superficies por la tienda virtual del Estado	\$ 100.991.328,00
11	Selección Abreviada	Acuerdo marco de precios	\$ 2.138.520.094,49
9	Selección Abreviada	Contratación de Menor Cuantía	\$ 1.634.411.843,00
6	Contratación Directa	Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles	\$ 1.051.367.634,00
4	Contratación Directa	Contratos Interadministrativos	\$ 1.521.382.913,00
4	Licitaciones Públicas	Licitación Pública	\$ 29.176.006.698,00
2	Concurso de Méritos	Abierto	\$ 2.702.265.447,00
<b>327</b>			<b>\$ 47.735.538.555,51</b>

Fuente: SIA Observa

Con las adiciones a los contratos el valor total reportado en el aplicativo SIA OBSERVA, corresponde a un total de 327 contratos con un valor vigente de \$52.589.634.060,26, detallado de la siguiente forma:

Cuadro N° 2 Contratación por Modalidad UNIAJC 2023

MODALIDAD	VALOR (\$)	CANTIDAD
Concurso de Méritos	3.059.110.824,00	2
Contratación Directa	8.910.842.657,00	233
Licitaciones Públicas	33.697.866.661,00	4
Mínima Cuantía	801.954.133,52	54
Selección Abreviada	6.119.859.784,74	34
<b>TOTAL</b>	<b>52.589.634.060,26</b>	<b>327</b>

Fuente: SIA Observa

#### 4.1.1. Muestra de contratación

La Institución Universitaria Antonio José Camacho mediante archivo en Excel, reportó un total de 327 contratos el cual se considera el universo para la escogencia de la muestra con un valor total de \$52.589.634.060,26, en concordancia a esto, se procedió a la selección de la muestra utilizando el papel de trabajo PT-04 (aplicativo de muestreo), lo cual resultó en la obtención de 82 contratos por un valor total de \$45.456.756.963,21, que equivalen al 86,43% del total de la contratación.

Cuadro N° 3 calculo muestra Contratación UNIAJC 2023



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones**  
**Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo - Versión 3.0**

Dirección Técnica	Ante Sector Educación
Entidad o asunto auditado	Institución Universitaria Antonio José Camacho
Período auditado	2023
Preparado por:	Equipo de auditoría
Fecha:	10 de septiembre 2024
Revisado por:	Rubiela Artunduaga Torres
Fecha:	11 de septiembre 2024
Referencia de P/T	ACP-11

  

INGRESO DE PARAMETROS	
Cuentas o partidas	Deudas a terceros
Tamaño de la Población (N)	327
Error Muestral (E)	2,0%
Proporción de Éxito (P)	99,0%
Proporción de Fracaso (Q)	1,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	2,58

  

PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58

  

<b>Formulas para el cálculo de muestras</b>	
Muestra para Poblaciones Infinitas $n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$	Atributo $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$
Muestra para Poblaciones Finitas $n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 - z^2 * s^2}$	Muestra para Poblaciones Finitas $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 - z^2 * P * Q}$

**Tamaño de Muestra**

Fórmula **109**

Muestra Optima **82**



S<sup>2</sup> = Varianza  
 Z = Valor normal  
 E = Error  
 N = Población  
 P = Proporción  
 Q = 1-P

Se relaciona a continuación cuadro que contiene la muestra de auditoría que consta de ochenta y dos (82) contratos por valor total de \$ 45.456.756.963,21, la cual fue objeto de análisis y estudio por los integrantes de la comisión auditora designada:

Cuadro N° 4 Muestra Contratación- UNIAJC- 2023

ITEM	VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	2023	DJC-LP-08-01-04-255-2023	OBRA CIVIL ESTRUCTURAL Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PRIMERA ETAPA DEL SMART CAMPUS UNIVERSITARIO NORTE DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	18.441.924.782,00
2	2023	DJC-LP-08-01-01-272-2023	SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SISTEMAS DE PROTECCION ELECTRICA, MANTENIMIENTO DE TIERRAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, INSTALACION DE ANILLOS DE FIBRA OPTICA Y ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE NETWORKING, EN LAS SEDES DE LA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO.	8.570.138.400,00
3	2023	DJC-CM-08-05-05-296-2023	INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. DJCLP08.010462023, CUYO OBJETO ES OBRA CIVIL ESTRUCTURAL Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PRIMERA ETAPA DEL SMART CAMPUS UNIVERSITARIO NORTE DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	1.842.834.000,00
4	2023	DJC-LP-08-01-04-270-2023	ACONDICIONAMIENTOS DE SISTEMAS ACUSTICOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES PARA ESPACIOS EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	1.405.282.822,00
5	2023	DJC-CD-08-03-02-111-2023	ELABORACION DE LA SEGUNDA FASE DEL PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC	1.218.449.580,00
6	2023	DJC-CD-08-03-02-150-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y CATERING PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DE LA UNIAJC VIGENCIA 2023.	993.469.737,00
7	2023	DJC-CM-08-05-05-284-2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y CONTABLE SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SISTEMAS DE PROTECCION ELECTRICA, MANTENIMIENTO DE TIERRAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, INSTALACION DE ANILLOS DE FIBRA OPTICA Y ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE NETWORKING EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO.	859.431.447,00
8	2023	DJC-LP-08-01-02-171-2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES EDIFICACIONES DE LA UNIAJC VIGENCIA 2023.	758.660.694,00
9	2023	DJC-SA-08-02-01-240-2023	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA DOTACION DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION	557.732.248,00
10	2023	DJC-CD-08-03-03-148-2023	ARRENDAMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DIGITALES EN LA CIUDAD DE CALI, PARA POSICIONAR LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	485.000.000,00
11	2023	DJC-CD-08-03-02-128-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LAS CEREMONIAS DE GRADO EN LA INSTITUCION ANTONIO JOSE CAMACHO PARA LA VIGENCIA 2023	461.646.400,00
12	2023	DJC-CD-08-03-03-007-2023	ARRENDAMIENTO DE CUATRO 04 LOTES DE TERRENO CONTIGUOS UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI, DPTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN LA CALLE 29 NORTE 6BN33, 6BN41, 6BN51, 6BN53, 6BN57, 6BN59 DEL BARRIO SANTA PARA USO EXCLUSIVO DE LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	404.404.000,00
13	2023	DJC-CD-08-03-02-181-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADEMICAS, ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES CON OCASION DEL PROCESO DE PROYECCION SOCIAL DE LA UNIAJC.	341.554.551,00
14	2023	DJC-SA-08-02-01-223-2023	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA CLIMATIZACION DE ESPACIOS EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	324.000.000,00
15	2023	DJC-SA-08-02-04-252-2023	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC SUR.	319.022.416,00

ITEM	VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
16	2023	DJC-SA-08-02-04-246-2023	ADECUACION DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	258.151.780,00
17	2023	OC-122730	COMPRA E INSTALACION PANTALLAS INTERACTIVAS PARA SALONES, SALAS, LABORATORIOS Y AUDITORIOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	223.803.479,39
18	2023	DJC-CD-08-03-02-269-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE ASINCRONICO BASICO Y ACTUALIZACIONES DE LOS APLICATIVOS ACADEMUSOFT, GESTASOFT A FAVOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	200.000.000,00
19	2023	DJC-SA-08-02-01-320-2023	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LAS AREAS DE DISEÑO VISUAL Y ACADEMICAS DE LA UNIAJC.	196.243.813,00
20	2023	DJC-SA-08-02-02-265-2023	SUMINISTRAR, DISEÑAR E IMPRIMIR EL MATERIAL LITOGRAFICO Y DIGITAL, PARA APOYAR LA GESTION EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA UNIAJC.	194.478.130,00
21	2023	DJC-SA-08-02-02-298-2023	AMPLIACION DE CONTROL DE ACCESO Y AFORO EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	174.289.509,00
22	2023	OC-121768	COMPRA DE EQUIPOS PORTATILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	170.788.800,00
23	2023	OC-105835	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA DIGITALIZACION, IMPRESION, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO.	144.768.906,82
24	2023	DJC-CD-08-03-02-216-2023	REALIZAR EL ESTUDIO DE LA PERTINENCIA, IDONEIDAD Y VIABILIDAD PARA LA ADQUISICION DE UN SOFTWARE DE GESTION INTEGRAL ERP PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO.	129.600.000,00
25	2023	DJC-SA-08-02-01-273-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTINAS ENROLLABLES, MANTENIMIENTO DE PARASOLES Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS BLACK OUT.	127.867.688,00
26	2023	DJC-CD-08-03-03-009-2023	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE TIPO CASA, DE 325 M2 DE AREA PARA USO PRIVADO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UBICADA EN LA AVENIDA 7A NORTE NO. 28 26 BARRIO SANTA MONICA	108.210.663,00
27	2023	DJC-CD-08-03-02-295-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE YO FINANCIERA YO AMBIENTAL PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N DJCLP08010652023, CUYO OBJETO CONSISTE EN ACONDICIONAMIENTOS DE SISTEMAS ACUSTICOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES PARA ESPACIOS EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC 2023	93.333.333,00
28	2023	DJC-CD-08.03.02-094-2023	ARRENDAMIENTO DE DOS CANCHAS SINTETICAS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DURANTE EL AÑO 2023 PARA LA UNIAJC	88.160.000,00
29	2023	DJC-CD-08-03-02-138-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE DATOS HOSTING Y SOPORTE ESPECIALIZADO DEL PORTAL WEB TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	83.236.620,00
30	2023	DJC-CD-08-03-01-215-2023	ADQUISICION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA FORMACION VIRTUAL EN IDIOMAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	80.000.000,00
31	2023	DJC-CD-08-03-02-218-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE FORMACION CERTIFICADA PARA ARTISTAS, CREADORES YO GESTORES CULTURALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.27.1.0322023 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y LA SECRETARIA DE CULTURA DE CALI.	71.060.000,00
32	2023	DJC-SA-08-02-02-238-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANALISIS DE VERTIMIENTOS, PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES EN LAS SEDES DE LA UNIAJC	66.131.858,00

ITEM	VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
33	2023	DJC-CD-08-03-02-283-2023	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCION A LA RED RUAV RED DE ALTA VELOCIDAD DEL VALLE DEL CAUCA, COMO APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA UNIAJC.	61.264.368,00
34	2023	DJC-CD-08-03-02-307-2023	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE CAMPUS MATLAB Y SIMULINK PARA LAS DIFERENTES AREAS ACADEMICAS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	57.885.000,00
35	2023	DJC-CD-08.03.02-086-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO DE LA INSTITUCION ENCARGADO DE ATENDER LOS PRIMEROS AUXILIOS, REQUERIMIENTOS E INQUIETUDES DE SALUD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LAS JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA DE LA UNIAJC.	53.214.000,00
36	2023	DJC-CD-08-03-02-061-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA CONFIGURACION, ADMINISTRACION, HOSTING Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA MOODLE DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	52.568.000,00
37	2023	DJC-CD-08-03-02-312-2023	SOPORTE Y SERVICIO DE LICENCIAS EN MODALIDAD DE COMPUTACION EN NUBE PARA EL ECOSISTEMA DE GESTION DE INFORMACION DE BIBLIOTECA.	51.977.400,00
38	2023	DJC-CD-08.03.02-101-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ARQUITECTA EN EL AREA DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	47.512.500,00
39	2023	DJC-CD-08-03-02-003-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA COMO ABOGADO A PARA ATENDER LOS DIFERENTES ASUNTOS DE ORDEN JURIDICO Y DE CONTRATACION ESTATAL QUE REQUIERA LA UNIAJC	46.000.000,00
40	2023	DJC-CD-08-03-02-001-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA COMO ABOGADO A PARA ATENDER LOS DIFERENTES ASUNTOS DE ORDEN JURIDICO Y DE CONTRATACION ESTATAL QUE REQUIERA LA UNIAJC.	46.000.000,00
41	2023	DJC-CD-08-03-02-002-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA COMO ABOGADO A PARA ATENDER LOS DIFERENTES ASUNTOS DE ORDEN JURIDICO Y DE CONTRATACION ESTATAL QUE REQUIERA LA UNIAJC	46.000.000,00
42	2023	DJC-CD-08.03.02-095-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO Y EN LA VICERRECTORIA ACADEMICA DE LA UNIAJC.	45.994.000,00
43	2023	DJC-CD-08.03.02-096-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO PEDAGOGICO, COMO DOCENTE EXPERTO EN LA OFICINA DE ASUNTOS PEDAGOGICOS DE LA UNIAJC.	45.994.000,00
44	2023	DJC-CD-08-03-02-324-2023	SERVICIO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA QINAYA PARA LAS DIFERENTES AREAS ACADEMICAS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC.	29.600.000,00
45	2023	DJC-MC-08-04-02-244-2023	REALIZAR DISEÑO DE JARDIN, SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y DOTACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE RIEGO.	29.390.620,00
46	2023	DJC-CD-08-03-02-290-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE SUSCRIPCION A BASES DE DATOS EBSCOHOST PARA LA UNIAJC.	28.687.500,00
47	2023	DJC-CD-08-03-02-289-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y HOSTING EN LA NUBE, POR 12 MESES AL SOFTWARE ISOLUCION PARA MEJORAMIENTO DEL SIGO EN LA UNIAJC.	25.159.670,00

ITEM	VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
48	2023	DJC-CD-08.03.02-139-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO.	24.000.000,00
49	2023	DJC-CD-08-03-02-168-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADORA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4143.010.26.8732023 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	24.000.000,00
50	2023	DJC-CD-08-03-02-167-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS ACOMPAÑAMIENTOS A LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CALI EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4143.010.26.8732023 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.	24.000.000,00
51	2023	DJC-CD-08-03-02-169-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO RELACIONADOS CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4143.010.26.8732023 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.	24.000.000,00
52	2023	DJC-CD-08-03-02-166-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS ACOMPAÑAMIENTOS A LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CALI EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4143.010.26.8732023 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.	24.000.000,00
53	2023	DJC-CD-08-03-02-185-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO DIFERENCIADO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CALI EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4143.010.26.8732023 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.	23.739.130,00
54	2023	DJC-CD-08.03.02-029-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION ACADEMICA DE LA UNIAJC	20.962.000,00
55	2023	DJC-CD-08.03.02-021-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA UNIAJC	20.962.000,00
56	2023	DJC-CD-08.03.02-031-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION ACADEMICA DE LA UNIAJC	20.962.000,00
57	2023	DJC-CD-08-03-02-055-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA UNIAJC.	20.962.000,00
58	2023	DJC-CD-08.03.02-039-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIAJC	20.962.000,00

ITEM	VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
59	2023	DJC-CD-08-03-02-193-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CALI EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4143.010.26.8732023 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.	20.771.739,00
60	2023	DJC-CD-08-03-02-075-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y APOYO A LA GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OFICINA DE DESARROLLO HUMANO DE LA UNIAJC.	20.405.000,00
61	2023	DJC-CD-08-03-02-300-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE SUSCRIPCION A BASES DE DATOS BIBLIOTECA DIGITAL ALPHA CLOUD PARA LA UNIAJC.	20.000.000,00
62	2023	DJC-MC-08.04.01-134-2023	CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE UNIFICACION DE CONTADORES DE AGUA DEL EDIFICIO UBICADO EN LA AVENIDA ESTACION 1 DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	18.504.500,00
63	2023	DJC-CD-08-03-02-154-2023	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRACTICA DOCENTE, LA INVESTIGACION Y LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LAS IEO DE SANTIAGO DE CALI.	14.840.000,00
64	2023	DJC-MC-08-04-02-236-2023	CONTRATAR EL SERVICIO, SOPORTE Y CAPACITACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION CISCO NETWORKING ACADEMY	14.200.000,00
65	2023	DJC-MC-08-04-01-322-2023	COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACION TIPO PTT PARA BRIGADA DE EMERGENCIAS.	13.459.000,00
66	2023	OC-116980	RENOVACION DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS ORACLE QUE SOPORTAN LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE LOS PROCESOS ACADEMICOS Y FINANCIEROS DE LA UNIAJC. PROPUESTA NO. 12353112.	12.253.301,00
67	2023	OC-104387	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES, ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHICULO INSTITUCIONAL Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIAJC.	12.048.167,00
68	2023	DJC-CD-08-03-02-214-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA COMO ABOGADO A PARA ATENDER LOS DIFERENTES ASUNTOS DE ORDEN JURIDICO Y DE CONTRATACION ESTATAL QUE REQUIERA LA UNIAJC.	12.000.000,00
69	2023	DJC-CD-08-03-02-212-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS A CEFTEL DE LA UNIAJC.	11.439.000,00
70	2023	DJC-CD-08-03-02-165-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA ATENCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4143.010.26.8732023 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.	11.130.000,00
71	2023	DJC-CD-08-03-02-220-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC.	11.130.000,00
72	2023	DJC-CD-08-03-02-153-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA UNIAJC	11.130.000,00
73	2023	DJC-CD-08-03-02-205-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC.	11.130.000,00
74	2023	DJC-CD-08-03-02-213-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y APOYO A LA GESTION EN SEGURIDAD Y	11.130.000,00

ITEM	VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
			SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OFICINA DE DESARROLLO HUMANO DE LA UNIAJC.	
75	2023	DJC-CD-08.03.02-221-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC.	11.130.000,00
76	2023	DJC-CD-08-03-02-268-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA COMO ABOGADO A PARA ATENDER LOS DIFERENTES ASUNTOS DE ORDEN JURIDICO Y DE CONTRATACION ESTATAL QUE REQUIERA LA UNIAJC.	11.067.000,00
77	2023	DJC-CD-08-03-03-124-2023	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DE ENTRENAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES APLICADAS DE GIMNASIA RITMICA, ARTISTICA Y AEROBICA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y EDUCACION FISICA DURANTE LA VIGENCIA 20231 Y 20232	11.000.000,00
78	2023	DJC-MC-08-04-02-323-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO.	10.236.000,00
79	2023	DJC-MC-08-04-01-231-2023	COMPRA DE CAJAS Y CARPETAS ESPECIALES PARA LA CONSERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC	10.162.000,00
80	2023	DJC-MC-08-04-02-261-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REMOCION, LIMPIEZA Y SEGREGACION DE SEDIMENTOS Y RESIDUOS SOLIDOS CONTAMINANTES DE UNO DE LOS BRAZOS DEL RIO PANCA UBICADO EN EL BLOQUE CAMPESTRE DEL CAMPUS SUR Y QUEBRADA DONDE SE VIERTI EL AGUA DE LA PTAR EN EL CAMPUS NORTE.	9.605.680,00
81	2023	DJC-CD-08-03-02-277-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCION Y ACTUALIZACION DE CODIGOS Y DEMAS NORMATIVIDAD JURIDICA VIGENTE EN COLOMBIA, COMO APOYO A LA GESTION DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIAJC.	8.127.000,00
82	2023	DJC-CD-08-03-02-294-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE RENOVACION Y SUSCRIPCION ECOLLECTION PARA LA UNIAJC.	7.907.000,00

Fuente: SIA Observa

Para efectuar el análisis de la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales tales como el de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Del mismo modo la existencia de los estudios previos acorde a los requisitos de la normatividad contractual, necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, conveniencia, modalidad de contratación, calidades a cumplir y justificación del valor de la contratación y su relación con los programas y proyectos desarrollados por la UNIAJC en la vigencia 2023, entre otros.

## 4.2. OTRAS MUESTRAS

### 4.2.1. Gestión Planes, Programas y Proyectos

Se evaluaron los proyectos correlacionados a la muestra de la gestión contractual, para ello se identificaron 8 proyectos de inversión por valor de \$48.929.864.267, los cuales fueron identificados en el presupuesto.

#### 4.2.2. Gestión Financiera

Se evaluó la razonabilidad de los estados contables, tomando como muestra aleatoria: Registro y conciliación de ingresos provenientes del Ministerio de Educación Nacional por concepto de la política de Estados de gratuidad en la matrícula, verificación de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes y cuentas de ahorro con base en los respectivos libros auxiliares y extractos bancarios; registros en la cuenta 2407 “Recursos a favor de terceros”; cálculo y registro del deterioro de cuentas por cobrar e inversiones; compra de tiquetes aéreos.

### 5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 5.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macroproceso, está encaminado a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptualizar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de cumplimiento, analíticas y sustantivas a la información suministrada por la Institución Universitaria Antonio José Camacho y la rendición de la cuenta anual 2023, reportada por el aplicativo SIA Observa a este Ente de Control.

##### 5.1.1. Análisis Estados Financieros

Los estados financieros de la UNIAJC, se elaboraron con base en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidas en el marco normativo para Entidades de Gobierno (Resolución N°. 533 de 2015 y normas posteriores expedida por la Contaduría General de la Nación). Corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se presentaron de forma comparativa con el período contable inmediatamente anterior; debidamente firmados y certificados por los responsables de la información financiera; compuestos por: i) Estado de situación financiera, ii) Estado de resultados, iii) Estado de cambios en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo y, v) Notas a los estados financieros.

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, verificando que cada una de los valores registrados estuvieran debidamente soportados con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría,

presentando los siguientes resultados:

Para la evaluación de los estados financieros del año 2023 se analizaron las cuentas seleccionadas y su correlativa que afectaron los movimientos (ciclo).

De las cuentas del activo se verificaron: grupo 11 - Efectivo y equivalente al efectivo, Grupo13 - cuentas por cobrar.

De las cuentas del pasivo en el grupo 24 se verificó la cuenta 2407 – Recursos a favor de terceros.

Para el ciclo de ingresos, en el grupo 43 se examinó la cuenta 4305 - Servicios Educativos – Matrículas.

Del ciclo de gastos, en el grupo 51 se analizaron los movimientos de la cuenta: 511123 - Gastos de Comunicación y transporte.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC) presenta el siguiente Estado de Situación Financiera comparativo a diciembre 31 de 2023:

Cuadro N° 5 Estado de Situación Financiera Comparativo 2022-2023

Descripción de la Cuenta	Valor año actual \$ 2023	Valor año anterior \$ 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
TOTAL, ACTIVO	148.845.687.536	115.675.242.288	33.170.445.248	28,68%
TOTAL, PASIVO	2.962.303.993	2.843.644.823	118.659.170	4,17%
TOTAL, PATRIMONIO	145.883.383.544	112.831.597.465	33.051.786.079	29,29%

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023 - UNIAJC

El Estado de Situación Financiera de la UNIAJC refleja el siguiente comportamiento en cada una de las partidas que lo conforman:

- El activo total presenta un incremento del 28,68% respecto a la vigencia anterior que en términos monetarios equivale a \$33.170.445.248. Las cuentas con mayor variación que impactan el incremento obedecen al activo corriente en las cuales se encuentran el efectivo y equivalentes de efectivo y las cuentas por cobrar, principalmente por el recaudo de los programas de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional.
- El pasivo total presentó un incremento del 4,17% respecto a la vigencia anterior, debido principalmente al incremento en las cuentas por pagar- subcuenta 2436 “retención en la fuente e impuesto de timbre” y 2424 “descuentos de nómina”.
- El patrimonio total presenta un incremento del 29,29% respecto a la vigencia

anterior, el cual corresponde a la capitalización de los excedentes contables acumulados durante sus años de operación.

A continuación, se realiza un análisis general de las cuentas partiendo de las variaciones presentadas en el estado de situación financiera de la vigencia 2023, con respecto a la vigencia 2022.

#### 5.1.1.1. Activos

Del activo total de la UNIAJC el 51,98% equivalente a \$77.371.414.463 se encuentra clasificado como activo corriente o de fácil liquidez y el 48,02% por \$71.474.273.073 está clasificado como activo no corriente.

En el grupo de activos la cuenta con mayor participación es la propiedad, planta y equipo con un 48%, seguida por el efectivo y equivalentes al efectivo que representan el 40,75% del activo total de la entidad.

Cuadro N° 6 Estado de Situación Financiera –  
 Comparativo Activos Institución Universitaria Antonio José Camacho

Descripción de la Cuenta	Valor año actual \$ 2023	Valor año anterior \$ 2022	Variación absoluta (año actual-año anterior)	Variación % relativa	Participación % año actual
<b>ACTIVOS</b>					
<b>Activo Corriente</b>					
Efectivo y equivalente al efectivo	60.651.291.864	49.945.815.409	10.705.476.455	21,43%	40,75%
Cuentas por cobrar	7.848.813.699	4.122.294.493	3.726.519.206	90,40%	5,27%
Otros Activos	8.871.308.900	1.019.226.677	7.852.082.223	770,40%	5,96%
<b>TOTAL, ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>77.371.414.463</b>	<b>55.087.336.579</b>	<b>22.284.077.884</b>	<b>40,45%</b>	<b>51,98%</b>
<b>NO CORRIENTE</b>					
Inversiones	32.203.598	34.258.598	-2.055.000	-6,00%	0,02%
Propiedades, planta y equipo	71.442.069.475	60.553.647.111	10.888.422.364	17,98%	48,00%
<b>TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>71.474.273.073</b>	<b>60.587.905.709</b>	<b>10.886.367.364</b>	<b>17,97%</b>	<b>48,02%</b>
<b>TOTAL, ACTIVO</b>	<b>148.845.687.536</b>	<b>115.675.242.288</b>	<b>33.170.445.248</b>	<b>28,68%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Estados Financieros Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2023

Principales variaciones:

#### Efectivo y equivalentes al efectivo.

Al cierre de la vigencia 2023 el efectivo y los equivalentes a efectivo presentan un incremento de \$10.705.476.455 que corresponden al 21,43% del saldo del período

inmediatamente anterior, debido principalmente a las transferencias recibidas del Ministerio de Educación Nacional por los programas de gratuidad por el incremento de la cobertura de la entidad.

En las pruebas practicadas se pudo verificar que a diciembre 31 de 2023 las transacciones registradas en los libros auxiliares de las cuentas corrientes y de ahorro de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, están debidamente soportadas y coinciden con la información reportada en los respectivos extractos bancarios.

### **Cuentas por Cobrar**

A diciembre 31 de 2023 las cuentas por cobrar presentan un saldo de \$7.848.813.699 observándose un incremento del 90,39% con relación al saldo a diciembre 31 de 2022, que equivalen a \$3.726.519.206, incremento que obedece al crecimiento de la cobertura estudiantil en los diferentes niveles de formación, principalmente en el nivel universitario, el cual se ha visto favorecido en los últimos años por los programas de gratuidad en la matrícula desarrollados por el Gobierno Nacional.

El saldo de las cuentas por cobrar está conformado por las "Cuentas por cobrar por prestación de servicios" (Cta. 1317) por \$4.986.774.018 y las "Otras cuentas por cobrar" (Cta.1384) por \$2.862.039.679,62. De dichas cuentas, las más representativas son la cuenta por cobrar al Ministerio de Educación Nacional por \$4.182.939.996, valor que corresponde a los servicios educativos prestados en desarrollo de la política de Estado de gratuidad en la matrícula durante la vigencia 2023, cuya conciliación y registros fueron verificados la fase de ejecución de la presente auditoría, y las cuentas por cobrar a la DIAN por concepto de "Devolución de IVA para entidades de Educación Superior", cuenta N° 138413 por \$2.814.080.274,62, devolución que se solicita con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30 de 1.990, en concordancia con lo reglamentado en el artículo 1.6.1.19.1 del Decreto 1625 de 2016.

Al cierre de la vigencia 2023 la entidad determinó deteriorar el 100% del saldo de las "Cuentas por cobrar de difícil recaudo" (Cta.1386 por \$229.998.706) considerando que la edad de esas cuentas es superior a 24 meses. En la presente auditoría se verificó el proceso del cálculo del deterioro y la respectiva aprobación por parte del Comité de Sostenibilidad de la Información Contable mediante Acta N° 2 de noviembre 29 de 2023. El saldo de las cuentas de difícil recaudo está conformado por la cuenta 534702 "Cuentas por cobrar por prestación de servicios" por \$83.143.230 y la cuenta 534790 "Otras cuentas por cobrar" por \$146.855.476; la contrapartida se registró en la cuenta 1386 "Deterioro acumulado de cuentas por cobrar".

### **Inversiones**

El saldo de la cuenta "inversiones" presenta una disminución de \$2.055.000 equivalentes al 6% del saldo del año inmediatamente anterior, debido a que al cierre

de la vigencia 2023 la UNIAJC determinó deteriorar el 48% de la inversión que posee en la Corporación Pacific Tic, de la cual en la vigencia 2022 ya se había deteriorado el 52%. Esto en razón a que dicha empresa continuó presentando resultados negativos. En desarrollo de las respectivas pruebas de auditoría se verificó que esta situación fue evaluada y aprobada por el Comité de Sostenibilidad Contable mediante Acta N°2 de noviembre 29 de 2023, procediéndose a verificar los registros contables en los respectivos libros auxiliares.

## Propiedad Planta y Equipo

Al cierre de la vigencia 2023 la propiedad, planta y equipo presenta un incremento de \$10.888.422.364 que equivalen al 17,98% del saldo a diciembre 31 de 2022, lo cual se presenta por las mejoras realizadas en predios de propiedad de la UNIAJC, así como por la adquisición de maquinaria y equipo de enseñanza, muebles y enseres, equipo de oficina, equipos de computación y comunicaciones.

### 5.1.1.2. Pasivos

A diciembre 31 de 2023 el pasivo total de la UNIAJC asciende a \$ 2.962.303.993 observándose un incremento de \$118.659.170, equivalentes al 4,17% del saldo del período anterior. Considerando su exigibilidad, dicho pasivo está clasificado como corriente.

Cuadro N° 7 Comparativo Pasivos Institución Universitaria Antonio José Camacho

Descripción de la Cuenta	Valor año actual \$ 2023	Valor año anterior \$ 2022	Variación absoluta (año actual-año anterior)	Variación relativa	Participación % año actual
<b>PASIVOS</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar	1.983.298.768	1.739.868.271	243.430.497	13,99%	66,95%
Beneficios a empleados	912.235.733	556.328.944	355.906.789	63,97%	30,79%
Otros pasivos	66.769.492	547.447.608	-480.678.116	-87,80%	2,25%
<b>TOTAL, PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.962.303.993</b>	<b>2.843.644.823</b>	118.659.170	4,17%	100,00%
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	0	0	0		0,00%
<b>TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE</b>	0	0	0		0,00%
<b>TOTAL, PASIVO</b>	<b>2.962.303.993</b>	<b>2.843.644.823</b>	118.659.170	4,17%	100,00%

Fuente: Estados Financieros Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2023

## Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar presentan un incremento de \$243.430.497, equivalentes al 13,99% del saldo a diciembre 31 de 2022, originado principalmente por el incremento

en subcuenta 2436 “retención en la fuente e impuesto de timbre” y 2424 “descuentos de nómina”. En esta cuenta se registran los pasivos adquiridos en cumplimiento de las labores misionales de la entidad, los descuentos a favor de terceros, los descuentos de nómina, acreencias a cargo de los empleados, la retención en la fuente y las otras cuentas por pagar correspondientes a los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

### Beneficios a Empleados

Los beneficios a empleados presentan un incremento por \$355.906.789 que equivalen al 63,97% del saldo al cierre del período inmediatamente anterior. En esta cuenta se registran las prestaciones laborales de ley causadas al final de período contable, así como los aportes por concepto de seguridad social a cargo de la institución al cierre de la vigencia 2023.

### Otros pasivos

En la cuenta de Otros Pasivos la UNIAJC efectúa el reconocimiento de los ingresos recibidos por anticipado, los cuales al cierre de la vigencia 2023 presentan una disminución del 87,80% respecto a la vigencia inmediatamente anterior, equivalentes a \$480.678.116.

#### 5.1.1.3. Patrimonio

En esta clase se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de Gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

El patrimonio de la Institución Universitaria Antonio José Camacho presentó un incremento del 72,73%, debido a los valores reflejados en los saldos contables del capital fiscal que obedecen a la capitalización de los excedentes contables acumulados durante sus años de operación.

Cuadro N° 8 Patrimonio -2023 Institución Universitaria Antonio José Camacho

Descripción de la Cuenta	Valor año actual \$ 2023	Valor año anterior \$ 2022	Variación absoluta (año actual-año anterior)	Variación relativa	Participación % año actual
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital social	112.831.597.465	95.484.496.197	17.347.101.268	18,17%	77,34%
Resultados de ejercicios anteriores	7.639.888	0	7.639.888	0,00%	0,01%
Resultados del presente ejercicio	33.044.146.191	17.347.101.268	15.697.044.923	90,49%	22,65%
<b>TOTAL, PATRIMONIO</b>	<b>145.883.383.544</b>	<b>112.831.597.465</b>	<b>33.051.786.079</b>	<b>29,29%</b>	<b>100,00%</b>

Descripción de la Cuenta	Valor año actual \$ 2023	Valor año anterior \$ 2022	Variación absoluta (año actual-año anterior)	Variación relativa	Participación % año actual
--------------------------	--------------------------	----------------------------	--	--------------------	----------------------------

Fuente: Estados financieros Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2023

## Estado de Cambios en el Patrimonio

En este Estado Contable se muestran las variaciones que han ocurrido en las cuentas patrimoniales de la entidad.

Cuadro N° 9 Estado Cambios en el Patrimonio - 2023

Concepto	Capital social (\$)	Resultados ejercicios anteriores (\$)	Resultado del ejercicio (\$)	Total, movimiento (\$)
Saldo a dic. 2022	95.484.496.197	0	17.347.101.268	112.831.597.465
Resultados del ejercicio	0	0	33.044.146.191	33.044.146.191
Resultados de ejercicios anteriores	17.347.101.268	7.639.888	-17.347.101.268	7.639.888
Saldo a dic. 2023	112.831.597.465	7.639.888	33.044.146.191	145.883.383.544

Fuente: Estados financieros Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2023

Como puede observarse en las variaciones patrimoniales a diciembre 31 de 2023, el Estado de Cambios en el Patrimonio refleja la capitalización de los excedentes contables acumulados durante sus años de operación.

## Reporte Estado de flujo de efectivo:

La Resolución N° 036 de marzo 8 de 2021 proferida por la Contaduría General de la Nación, establecía que las entidades del Gobierno debían presentar el Estado de Flujos de Efectivo a partir del año 2022 y en forma comparativa a partir del año 2023, sin embargo, mediante Resolución N° 283 de octubre 11 de 2022, la CGN derogó dicha resolución y determinó que “La presentación del Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco normativo para entidades del Gobierno se aplaza en forma indefinida”.

No obstante, lo anterior, la Institución Universitaria Antonio José Camacho presentó el Estado de Flujos de efectivo de manera comparativa para las vigencias 2022 y 2023, tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 10 Estado de Flujos de Efectivo

ACTIVIDADES	Año Terminado en dicbre. 31 de 2023 (\$)	dic. 31 de 2022 (\$)	Variación %
	dic-23	dic-22	
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
Recibido por prestación de servicios	82.723.236.795	72.936.108.198	13,42%
Recibido por rendimientos de equivalentes al efectivo	4.557.116.577	2.044.739.050	122,87%
Valores recibidos para terceros	1.991.917.260	360.106.619	453,15%
Pagos realizados por servicios personales asociados a la nómina	-19.041.744.159	-9.846.630.998	93,38%
Pagos realizados por contribuciones inherentes a la nómina	-15.628.086.366	-1.721.762.122	807,68%
Pagos realizados por servicios personales indirectos	-12.338.208.762	-7.000.542.071	76,25%
Transferencias corrientes	-667.380.072	-671.232.617	-0,57%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	-870.161.744	-491.568.914	77,02%
Pagos realizados por devoluciones saldos a favor de estudiantes	-547.447.609	-2.211.876.967	-75,25%
Pagos realizados por proyectos de programas de formación	-41.044.425	-16.444.364.514	-99,75%
Pagos realizados por proyectos de desarrollo profesoral	-48.142.426	-46.920.839	2,60%
Pagos realizados por proyectos de investigación	-924.641.459	-994.672.596	-7,04%
Pagos realizados por proyectos de proyección social	-1.661.779.626	-1.304.640.341	27,37%
Pagos realizados por proyectos de bienestar universitario	-2.829.614.342	-2.162.413.056	30,85%
Pagos realizados por proyectos de infraestructura, equipamiento y medios educativos	-17.989.984.828	-35.160.121.891	-48,83%
Anticipos para proyectos de inversión	-7.122.372.487	-	
Pagos realizados por proyectos de estructura organizacional y de gestión	-431.676.404	-348.631.479	23,82%
Pagos para terceros vigencia anterior	-1.688.135.171	-	
Pagos realizados por gastos de la vigencia anterior	-5.425.566.203	-755.018.294	618,60%
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de operación</b>	<b><u>2.016.284.549</u></b>	<b><u>-3.819.442.832</u></b>	<b>-152,79%</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Recibido por devolución de IVA	2.044.534.922	954.797.213	114,13%
Recibido por transferencias	6.644.656.984	6.483.565.069	2,48%
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de inversión</b>	<b><u>8.689.191.906</u></b>	<b><u>7.438.362.282</u></b>	<b>16,82%</b>

ACTIVIDADES	Año Terminado en dicbre. 31 de 2023 (\$)	dic. 31 de 2022 (\$)	Variación %
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>			
Recibido por prestamos de tesorería	-	-	
Pago de préstamos de tesorería	-	-	
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de inversión</b>	=	=	
<b>Flujo de efectivo del periodo</b>	<u>10.705.476.455</u>	<u>3.618.919.450</u>	195,82%
<b>Saldo Inicial de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<u>49.945.815.409</u>	<u>46.326.895.959</u>	7,81%
<b>Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<u>60.651.291.864</u>	<u>49.945.815.409</u>	21,43%

Fuente: Estados Financieros Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2023

Se verificó que el saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo está debidamente conciliado entre las áreas de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad con corte a diciembre 31 de 2023, conciliación que fue rendida por la entidad en el aplicativo SIA Contralorías a través del Formato F25a.

### Notas a los Estados Financieros

En la evaluación adelantada se observó que las notas a los estados financieros presentadas por la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la vigencia 2023, cuentan con una estructura uniforme y fueron elaboradas conforme al documento denominado “Plantilla para la Preparación y Presentación Uniforme de las Notas a los Estados Financieros”, establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N° 411 de 2023.

#### 5.1.1.4. Estado de Resultados

La Institución Universitaria Antonio José Camacho ha logrado sus resultados financieros o contables, evaluando la rentabilidad y su desempeño operativo. El comportamiento de dicho estado es el siguiente:

Cuadro N° 11 Estado de Resultados Comparativo 2022-2023 cifras en pesos

Descripción de la Cuenta	Valor año actual 2023 (\$)	Valor año anterior 2022 (\$)	Variación absoluta (año actual-año anterior) (\$)	Variación relativa
Ingresos operacionales	89.987.858.782	55.400.334.238	34.587.524.544	62,43%
Menos: costo de ventas	45.036.110.633	31.761.995.423	13.274.115.210	41,79%
Excedente marginal	44.951.748.149	23.638.338.815	21.313.409.334	90,16%
Gastos administrativos	22.966.974.675	14.821.958.651	8.145.016.024	54,95%
Resultado operacional	21.984.773.474	8.816.380.164	13.168.393.310	149,36%

Descripción de la Cuenta	Valor año actual 2023 (\$)	Valor año anterior 2022 (\$)	Variación absoluta (año actual-año anterior) (\$)	Variación relativa
Ingresos no operacionales	11.359.204.207	8.763.398.974	2.595.805.233	29,62%
Gastos no operacionales	299.831.490	232.677.870	67.153.620	28,86%
Resultado no operacional	11.059.372.717	8.530.721.104	2.528.651.613	29,64%
Resultado final del ejercicio	<b>33.044.146.191</b>	<b>17.347.101.268</b>	15.697.044.923	90,49%

Fuente: Estados financieros institución Universitaria Antonio José Camacho- Vigencia 2023

## Ingresos

Los ingresos percibidos durante la vigencia fiscal 2023 presentaron un incremento de \$37.183.329.777 equivalentes al 57,95% del resultado obtenido en la vigencia inmediatamente anterior.

Cuadro N° 12 Comparativo Ingresos

Descripción de la Cuenta	Valor año actual 2023 (\$)	Valor año anterior 2022 (\$)	Variación absoluta (año actual-año anterior)	Variac. Relativa	Participación año actual
Venta de servicios	89.987.858.782	55.400.334.238	34.587.524.544	62,43%	88,79%
Transferencias	6.675.748.984	6.483.565.069	192.183.915	2,96%	6,59%
Otros ingresos	4.683.455.223	2.279.833.905	2.403.621.318	105,43%	4,62%
<b>Total, Ingresos</b>	<b>101.347.062.989</b>	<b>64.163.733.212</b>	<b>37.183.329.777</b>	<b>57,95%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Estados Financieros Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2023

## Venta de servicios

Para la vigencia 2023 los ingresos por venta de servicios presentaron un incremento de \$34.587.524.544 equivalentes al 62,43% de los ingresos obtenidos en la vigencia anterior, situación que se da principalmente por la implementación de los programas de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar mayor cobertura estudiantil, lo cual impacta favorablemente la captación de mayores ingresos para la institución.

## Transferencias

En el año 2023 las transferencias se incrementaron en un 2,96% respecto a la vigencia 2022. Los recursos recibidos en 2023 fueron girados por el Ministerio de Educación Nacional para inversión en planes de fomento y para atender gastos de funcionamiento. Los recursos percibidos del gobierno nacional coadyuvan para cubrir

las actividades misionales y de apoyo ejecutadas por la entidad.

## Otros Ingresos

La cuenta “Otros ingresos” presenta un incremento de \$2.403.621.318 que equivalen al 105,43% del saldo a diciembre 31 de 2022, incremento que corresponde a los intereses generados por los recursos colocados en instituciones financieras durante la vigencia fiscal 2023.

## Gastos

Los gastos de la UNIAJC se encuentran distribuidos en gastos de Administración, deterioro y depreciación y otros gastos. Durante la vigencia 2023 los gastos totales presentaron un incremento de \$8.212.169.639 que equivalen al 54,55% de los gastos efectuados en la vigencia inmediatamente anterior.

Cuadro N° 13 Comparativo de Gastos

Descripción de la Cuenta	Valor año actual 2023 (\$)	Valor año anterior 2022 (\$)	Variación absoluta (año actual-año anterior) (\$)	Variac. Relativa	Participación % año actual
Gastos de Administración y Operación	20.938.292.363	13.510.877.288	7.427.415.075,43	54,97%	89,99%
Deterioro y depreciación	2.263.481.013	1.429.370.352	834.110.661,30	58,36%	9,73%
Otros gastos	65.032.784	114.388.881	-49.356.097,33	43,15%	0,28%
<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>23.266.806.160</b>	<b>15.054.636.521</b>	<b>8.212.169.639,40</b>	<b>54,55%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Estados Financieros Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2023

Los gastos de administración y operación se incrementaron en un 54,97% respecto a la vigencia anterior, principalmente por los gastos generales que en su mayor parte corresponden a obras y mejoras, mantenimiento, gastos de vigilancia y seguridad, servicios públicos, honorarios y arrendamiento operativo.

En la vigencia 2023 la cuenta 53 “Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones” presenta un incremento del 58,36% en razón a que los gastos por depreciación están directamente relacionados con el incremento de la propiedad, planta y equipo debido a las mejoras realizadas en predios de la UNIAJC y a las adquisiciones de maquinaria y equipo, muebles, equipo de oficina, equipos de comunicación y computación. Igualmente, en dicha cuenta se registró el deterioro de las inversiones y las cuentas por cobrar.

Los “otros gastos” presentaron una disminución del 43,5% y corresponden a gastos bancarios por comisiones en servicios financieros.

#### 5.1.1.5. Control Interno Contable

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, a través de su Oficina de Control Interno, realizó el procedimiento para la evaluación del control interno contable correspondiente a la vigencia 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, en la fecha y condiciones definidas por dicho organismo, obteniendo una calificación de 4,75 puntos, según el formulario del sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública) registrado el día 23 de febrero de 2024, calificación que de acuerdo a la escala prevista por la Contaduría General de la Nación y su interpretación ubica a la Institución Universitaria Antonio José Camacho en un nivel de calificación cualitativa EFICIENTE.

No obstante lo anterior, en el análisis a las cuentas seleccionadas en desarrollo del presente ejercicio auditor, al verificar la existencia y efectividad de los controles asociados al cumplimiento del marco normativo en las diferentes etapas del proceso contable, se evidenció que en la ejecución de gastos de la vigencia 2023, se afectó el rubro presupuestal con código 21313 "Sentencias y conciliaciones" por valor de \$ 667.380.072, cuando en realidad dicho valor correspondía a una cuenta por pagar por concepto de la compra de un lote de terreno; igualmente se encontraron falencias en la referenciación de los soportes del registro contable de este hecho económico, por lo que se procedió a formular la correspondiente hallazgo.

Aunque al considerarse estos aspectos en la plantilla de evaluación del control interno contable se obtiene una nueva calificación de 4,57 puntos, de todas maneras, la entidad continúa ubicándose en el rango de calificación cualitativa EFICIENTE.

## 5.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

### 5.2.1. Análisis Gestión presupuestal

Mediante el Acuerdo N° 010 de junio 14 de 2022, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho aprueba y liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

#### 5.2.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos

Cuadro N° 14 Ejecución Presupuestal de ingresos vigencia 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO EFECTIVO	PORCENTAJE EJECUTADO
INGRESOS	59.500.000.000	113.862.304.395	138.254.211.703	121,42%
INGRESOS CORRIENTES	59.350.000.000	67.927.637.970	91.412.428.701	134,57%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	58.050.000.000	59.082.980.986	82.723.236.795	140,01%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300.000.000	8.844.656.984	8.689.191.906	98,24%
RECURSOS DE CAPITAL	150.000.000	45.934.666.425	46.841.783.002	101,97%

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos UNIAJC Vigencia 2023

Para el año 2023 la UNIAJC contó con un presupuesto inicial de ingresos por \$59.500.000.000, el cual en el transcurso de la vigencia presentó adiciones por valor de \$54.362.304.395, estableciéndose un presupuesto definitivo por \$113.862.304.395. Sobre esta proyección la entidad logró recaudos por \$138.254.211.703 que equivalen a una ejecución de ingresos del 121,42%.

Dentro de los ingresos corrientes, el mejor comportamiento lo presentan las matrículas, las cuales obtuvieron un recaudo por \$73.367.885.136, valor que se encuentra incluido en el recaudo efectivo del rubro "Venta de bienes y servicios" por \$82.723.236.795. Esta situación se presenta como resultado de la ejecución del programa de gratuidad de matrículas adelantado por el Ministerio de Educación Nacional en las Instituciones de Educación Superior.

### 5.2.1.2. Ejecución presupuestal de gastos

Cuadro N° 15 Ejecución Presupuestal de Gastos – vigencia 2023 Cifras en pesos

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
GASTOS	59.500.000.000	113.862.304.395	98.560.018.952	86,56%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	44.450.000.000	59.299.789.348	49.540.967.836	83,54%
Gastos de personal	35.200.000.000	43.040.789.348	35.640.217.258	82,81%
Adquisición de bienes y servicios	8.520.000.000	14.693.200.105	12.363.208.762	84,14%
Sentencias y conciliaciones	20.000.000	669.683.655	667.380.072	99,66%
Gastos por tributos	710.000.000	896.116.240	870.161.744	97,10%
GASTOS DE INVERSION	15.050.000.000	54.562.515.047	49.019.051.116	89,84%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos UNIAJC Vigencia 2023

Para la vigencia 2023 la Institución Universitaria Antonio José Camacho contó un presupuesto definitivo de gastos de \$113.862.304.395 de los cuales comprometió \$98.560.018.952, que equivalen a una ejecución del 86,56%.

Las apropiaciones más importantes las conforman los gastos de funcionamiento con una asignación de \$59.299.789.348 que representan el 52,08% del total del presupuesto de gastos y los gastos de inversión con \$54.562.515.047 (47,92%).

En el grupo de gastos de funcionamiento los gastos de personal presentaron una ejecución de \$35.640.217.258 mientras que en los gastos de inversión la adquisición de bienes y servicios registraron una ejecución de \$49.019.051.116, erogaciones que se realizan atendiendo la ampliación de la cobertura estudiantil que ha presentado la institución en los últimos años.

En la ejecución de gastos de la vigencia 2023, de la apropiación presupuestal con código 21313 “Sentencias y conciliaciones” se afectó el concepto 2131301002 “Conciliaciones” por valor de \$ 667.380.072, sin embargo, en dicho valor se incluye la suma de \$619.791.666 que no corresponden a una conciliación extrajudicial sino a una cuenta por pagar por concepto de la compra de un lote que la entidad adquirió en el año 2008 y tiempo después de la negociación el propietario del inmueble falleció antes de hacerse efectivo el pago. Por lo anterior se procedió a formular el correspondiente hallazgo.

### 5.2.1.3. Indicadores Financieros

Esta herramienta nos permite analizar la situación financiera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, a través de la interpretación de las cifras registradas en los Estados financieros.

Cuadro N° 16 Datos Indicadores Financieros

Información Indicadores Financieros (\$)	
Total, Activo Corriente	77.371.414.463
Total, Activo No Corriente	71.474.273.073
Total, Activo	148.845.687.536
Total, Pasivo Corriente	2.962.303.993
Total, Pasivo No Corriente	0
Total, Pasivo	2.962.303.993
Total, Patrimonio	145.883.383.544
Resultado neto	33.044.146.191
Ingresos netos	89.987.858.782

Fuente: Estados Financieros UNIAJC Vigencia 2023

Con base en la información financiera suministrada la UNIAJC, por medio de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023, se calculan y relacionan los indicadores financieros más importantes, los cuales se describen en el cuadro siguiente en el que se presenta el resultado obtenido como también su interpretación.

Cuadro N° 17 Indicadores Financieros

RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente/Pasivo Corriente	26,12	Este indicador nos muestra que por cada peso que debe la entidad cuenta con \$26,12 para respaldar sus obligaciones en el corto plazo.
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	74.409.110.470	El capital de trabajo nos muestra que, si la UNIAJC requiriera cubrir sus obligaciones a corto plazo, tendría un excedente de \$74.409.110.470 a diciembre 31 de 2023.
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total/Activo total	1,99%	La institución presenta un endeudamiento total de 1,99% con relación a sus activos totales.
ESTRUCTURA FINANCIERA	Patrimonio/Activo Total	98,01%	Indica que el activo total representa el 98,1% del patrimonio de la entidad.
RENTABILIDAD SOBRE INGRESOS	Resultado neto/ingresos netos	36,72%	Durante la vigencia fiscal 2023 por cada peso de ingresos operacionales se generó una rentabilidad del 36,72%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Resultado neto/Activo total	22,20%	Por cada peso invertido en activos durante la vigencia 20,23 se generó una rentabilidad del 22,20%.
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad neta/Patrimonio	22,65%	Por cada peso de patrimonio durante la vigencia 2023 se generó una rentabilidad del 22,65%.
AUTONOMÍA	Pasivo total/patrimonio	2,03%	Este indicador muestra la independencia que tiene la entidad frente a los acreedores. El resultado obtenido nos indica que el 2,03% del patrimonio está financiado con pasivos.

Fuente: Estados financieros UNIAJC y papel de trabajo.

A diciembre 31 de 2023 la Institución Universitaria Antonio José Camacho presenta resultados positivos en los principales indicadores financieros de liquidez, eficiencia y rentabilidad, lo que denota una sólida estructura financiera de la entidad.

### 5.2.2. Análisis Gestión de la Inversión y del Gasto

Se verificó la gestión de la inversión y del gasto, teniendo como base el presupuesto de la vigencia 2023, aprobado mediante Acuerdo N° 010 de junio 14 de 2022, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, analizando la ejecución presupuestal de los diferentes proyectos de la presente vigencia.

Constatando la trazabilidad y coherencia de los diferentes contratos con los cuales se desarrolló la materialización de los proyectos de la muestra de auditoría y efectuando

el análisis a los controles de los riesgos propuestos en las diferentes pruebas de recorrido durante la fase de planeación.

### 5.2.2.1. Gestión de Planes Programas y Proyectos

En la evaluación practicada a los planes programas y proyectos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - IUAJC, vigencia 2023, mediante la información rendida en el Formato F28 Plan de Acción, se identificaron diez (10) proyectos con una ejecución total de \$49.019.051.118, de los cuales para el desarrollo de la presente auditoría se seleccionaron como parte de la muestra ocho (8) proyectos que representan el 99,82% en la ejecución de los recursos.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción, en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales, con el fin de conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos estratégicos, los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad durante la vigencia 2023, identificándose lo siguiente:

- Existe coherencia entre el “Plan Estratégico de Desarrollo 2020 – 2030”, el Plan de Acción 2023 y los contratos asociados para su ejecución.

- El cumplimiento de la meta presupuestal por cada uno de los proyectos fue el siguiente:

Cuadro N° 18 proyectos ejecutados IUAJC, vigencia 2023

N°	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor del Proyecto (\$)	Valor Ejecutado del Proyecto (\$)	% ejecución	% Part.
1	23112	Fortalecer la calidad académica de la IUAJC.	41.377.425	41.044.425	99	0,08
2	23221	Consolidar el programa de formación y desarrollo profesoral en la IUAJC.	52.409.731	48.142.426	92	0,10
3	23331	Fortalecimiento de la investigación e innovación en la IUAJC.	1.027.241.649	924.641.459	90	1,89
4	23441	Fortalecer el impacto de la proyección social Institucional	695.878.372	628.000.142	90	1,28
5	23442	Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales de la IUAJC.	1.143.096.918	1.033.779.484	90	2,11
6	23551	Fomentar el bienestar Institucional en la comunidad universitaria de la UNIAJC	3.141.726.912	2.829.614.342	90	5,77
7	23771	Desarrollo tecnológico de la IUAJC.	17.357.875.754	15.632.332.933	90	31,89
8	23772	Desarrollo de la infraestructura física de la IUAJC.	30.626.704.274	27.449.819.503	90	56,00

N°	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor del Proyecto (\$)	Valor Ejecutado del Proyecto (\$)	% ejecución	% Part.
9	23991	Modernización de la estructura organizacional y de gestión de la IUAJC.	277.242.733	251.772.620	91	0,51
10	23992	Fortalecimiento de las actividades para la disminución de impactos ambientales.	198.961.279	179.903.784	90	0,37
<b>TOTALES</b>			<b>54.562.515.047</b>	<b>49.019.051.118</b>	<b>90</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Formato F28 IUAJC

El presente cuadro refleja la ejecución presupuestal del Plan de Acción evidenciándose un cumplimiento promedio del 90%.

De los 10 proyectos que conforman el Plan de Acción 2023, el que presenta la mayor participación en términos de ejecución presupuestal es el proyecto 23772 denominado “Desarrollo de la infraestructura física de la Institución Universitaria Antonio José Camacho” con el 56% del valor total invertido en el Plan de Acción 2023, es decir \$27.449.819.503, recursos destinados principalmente en la elaboración de la segunda parte del Plan Maestro para el desarrollo de la Infraestructura Física de la IUAJC Norte, obra civil estructural y trabajos complementarios para la primera etapa del Smart campus universitario norte de la Institución Universitaria Antonio José Camacho y para su interventoría integral: técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental.

El proyecto 23771 “Desarrollo tecnológico de la IUAJC” presenta la segunda participación correspondiente al 31,89%, en el total de recursos invertidos en el Plan de Acción 2023, es decir \$15.632.332.933, recursos destinados principalmente al suministro, instalación, configuración y actualización de la plataforma tecnológica de equipos de comunicaciones, sistemas de protección eléctrica, mantenimiento de tierras, cableado estructurado, instalación de anillos de fibra óptica y administración centralizada de Networking, en las sedes de la Institución Universitaria; además de la inversión en la interventoría de dicho contrato.

- En la revisión del Formato F28 Plan de Acción formulado por la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la vigencia 2023, se evidenció que el proyecto 23331 “Fortalecimiento de la investigación e innovación en la Institución Universitaria Antonio José Camacho” no muestran el logro obtenido en la vigencia 2023, puesto que acumula resultados de vigencias anteriores, así:

Cuadro N° 19 cobertura de proyectos ejecutados - IUAJC, vigencia 2023

N° Proyecto	Proyecto	Unidad de Medida de la Cobertura del Proyecto	Cobertura proyectada	Cobertura ejecutada	Revisión
23331	Fortalecimiento de la investigación e innovación en la	Número de grupos de semilleros por	26	26	En la vigencia 2023 se crea un semillero de investigación, 25

N° Proyecto	Proyecto	Unidad de Medida de la Cobertura del Proyecto	Cobertura proyectada	Cobertura ejecutada	Revisión
	Institución Universitaria Antonio José Camacho	programa académico			venían de vigencias anteriores.

Fuente: Formato F28 IUAJC

### 5.2.2.2. Gestión Contractual

En la revisión y análisis de los contratos objeto de la muestra vigencia 2023, se efectuó la verificación de la información contractual contenida en las carpetas de manera virtual y física, evaluándose el cumplimiento de los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como los de la contratación enmarcados en la Ley 80 de 1993.

Para el análisis de los 82 contratos seleccionados, se elaboró un papel de trabajo, donde se registró la información del proceso en su etapa precontractual, contractual y post contractual, encontrándose las siguientes situaciones que derivaron en hallazgos presentadas en posteriores acápite:

- La existencia de las pólizas en los contratos, las cuales fueron objeto de análisis respecto de su expedición, cuantía, plazo, riesgo amparado y tiempo de cobertura.
- Existencia de RPC y póliza como requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato antes de suscribir el acta de inicio.
- Pago de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y ARL) durante la vigencia del contrato, siendo acreditado como requisito para cada pago periódico.
- Exigencia al contratista de la utilización de personal idóneo para la ejecución del contrato.

Sin embargo, este ente de control evidenció las siguientes situaciones:

- Debilidades en la estructuración de los procesos contractuales referentes al plazo estipulado y a la determinación del valor estimado para la ejecución de estos, incumpliendo así, entre otros, el principio de planeación y economía.
- Fallas en la determinación de la modalidad contractual, teniendo en cuenta que se realizó una contratación directa cuando esta no cumplía con los requisitos para la misma.
- Omisión en la publicación en la plataforma Secop II de documentos contractuales como informes de supervisión, informes de actividades y soportes que

den cuenta del cumplimiento de las actividades contractuales.

- Informes de supervisión que no soportan el cumplimiento de las actividades contractuales.
  - Fallas en la vigilancia contractual al aprobar pagos de actividades que no fueron realizadas
- Cabe destacar que de las situaciones descritas anteriormente se generaron hallazgos que se encuentran en acápites posteriores.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos identificados por el Equipo de Auditoría y los controles establecidos por el sujeto de control a dichos riesgos, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación de los riesgos y controles asociados a los mismos da como resultado los hallazgos comunicados en el presente informe final. Una vez validada la respuesta del Sujeto de Control en desarrollo del derecho de contradicción y los hallazgos queden en firme, evidenciando la materialización de los riesgos examinados, se obtendrá la calificación y se emitirá el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, el cual podrá ser Efectivo, Con deficiencias o Inefectivo.

## 6. RELACION DE HALLAZGOS

### 6.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

#### 6.1.1. Gestión Planes Programas y Proyectos

##### Hallazgo Administrativo N° 1 . Planes y programas

En la revisión del Formato F28 Plan de Acción rendido por la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la vigencia 2023, se evidenció que en el proyecto 23331 “Fortalecimiento de la investigación e innovación en la Institución Universitaria Antonio José Camacho”, el indicador de cobertura es incorrecto por cuanto se registra una meta ejecutada de 26 semilleros, sin embargo, según la documentación revisada, se creó un (1) semillero, los 25 restantes corresponde a la línea base.

El Glosario del Departamento Nacional de Planeación establece que Meta es la *“Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución de una acción en el proyecto. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.”* (Glosario Departamento Nacional de

---

<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

Planeación (<https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>).

Además, la Guía para la construcción y análisis de indicadores del Departamento Nacional de Planeación establece que “*Las metas son una parte esencial del indicador que, en conjunto con la línea base, permiten verificar el cumplimiento del objetivo*”.

Lo anterior se presenta por debilidades en la formulación de indicadores del Plan de Acción, generando que se presente incorrectos resultados por acumulación de datos.

### 6.1.2. Gestión Contractual

#### **Hallazgo Administrativo N° 2 con presunta incidencia Disciplinaria – Fallas en la planeación en el proceso contractual. DJC-LP-08.01-255-2023.**

En la revisión del contrato DJC-LP-08.01-046-2023 cuyo objeto es “*Obra civil estructural y trabajos complementarios para la primera etapa del SMART Campus Universitario Norte de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC.*” por \$28.775.092.001, este ente de control evidenció las siguientes situaciones:

La Institución Universitaria Antonio José Camacho-UNIAJC en el mes de agosto de 2023, publicó los pliegos de condiciones definitivo de la licitación pública objeto de estudio. De acuerdo con el numeral 2.12 de los pliegos definitivos, el plazo de ejecución del contrato era hasta el 26 de diciembre de 2023.

El contrato de obra se suscribió el 29 de septiembre de 2023, con acta de inicio del 21 de noviembre de 2023, fijando un plazo de ejecución de 32 días calendario.

Referente al plazo de ejecución, el contrato ha sido prorrogado en tres oportunidades como se muestra en el siguiente cuadro:

N.º OTROS	MODIFICACIONES	JUSTIFICACION	FECHA SUSCRIPCION
Otrosí No 1	1. Se prorroga el contrato de obra hasta el día 26 de agosto de 2024 2. Se modificó la cláusula quinta "forma de pago" adicionando el parágrafo II: Pago anticipado y 3. Se modificó la cláusula décima segunda "garantías" adicionando el literal d garantía de devolución del pago anticipado.	"(...)" según el cronograma del tiempo de ejecución realizado por el Consorcio Smart Campus 1, se manifiesta que no será posible dar cumplimiento a la fecha de terminación estipulada en la firma del contrato (...) es por esta situación que se solicita a la Entidad Contratante, modificar la Cláusula Séptima del presente Contrato de Obra, para extender el plazo. (...) es de recordar que el cupo de crédito por valor de \$ 2.771.235.081 equivalente al 15% del valor total del contrato está vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, cumpliendo con lo exigido en su momento por la Entidad, es decir que solo puede cubrir 40 días de los 90 días del plazo contractual. Como consecuencia, no existe la garantía de liquidez para el consorcio Smart campus 1 para la financiación de la obra. (...) Como propuesta ante la modificación por parte de la entidad de la fecha del acta de inicio y las repercusiones mencionadas, el Consorcio Smart Campus 1 solicita a la entidad incluir en la cláusula QUINTA del contrato la realización de un Pago Anticipado (...)"	07 de diciembre de 2023
Acta de prorroga	Se prorroga el contrato de obra hasta el día 26 de agosto de 2024	La prórroga solicitada, justifica y avalada mediante la presentación de los oficios de la firma Contratista y la firma encargada de la Interventoría correspondientemente, documentos adjuntos para lo cual, en aras de cumplir con las obligaciones del contrato, la Institución Universitaria Antonio José Camacho considera prudente otorgar la prórroga, así las cosas, se establece que la nueva fecha de finalización del contrato será hasta el día veintiséis (26) de agosto de 2.024.	22 de febrero de 2024
Otrosí N.º 3	Se Adicionaron \$10.333.167.219	Teniendo en cuenta las razones expuestas en la solicitud del interventor y de la empresa contratista resultan justificables adicionar el valor del contrato, haciendo hincapié en la importancia de terminar la ejecución del contrato en debida forma con el fin de que no se generen perjuicios a la entidad estatal y exista detrimento o un futuro incumplimiento del contrato. Además de evidenciarse que surgieron situaciones no previsibles al momento de estructurar y realizar el proceso de contratación, por lo cual, son situaciones que de no desarrollarse impedirían el cumplimiento del objeto establecido y lo cual colocaría en riesgo la ejecución del contrato para su culminación, y podría generarse un desequilibrio económico del contrato lo que podría significar una pérdida económica para la entidad.	22 de agosto de 2024
Otrosí N.º 4	Se prorroga el contrato de obra hasta el día 30 de diciembre de 2024	La prórroga se solicita, justifica y avala mediante la presentación de los oficios de la firma Contratista y la firma encargada de la Interventoría correspondientemente, documentos adjuntos para lo cual, en aras de cumplir con las obligaciones del contrato, la Institución Universitaria Antonio José Camacho considera prudente otorgar la prórroga, así las cosas, se establece que la nueva fecha de finalización del contrato será hasta el día treinta (30) de diciembre de 2.024.	26 de agosto de 2024

La última prorroga fue hasta el 30 de diciembre de 2024, es decir que en la actualidad se encuentra en ejecución, demostrando que el plazo inicialmente pactado de 32 días era insuficiente desde el inicio de la etapa precontractual.

Aunado a lo anterior se evidencia que la forma de pago establecida, en pagos cada 30 días de acuerdo con el avance de la ejecución de la obra, no se pudieron llevar a cabo, porque el término de 32 días era manifiestamente reducido, lo cual conllevó a que el contratista no obtuviera su financiación para la ejecución de este. Como consecuencia la entidad, modificó la cláusula quinta “forma de pago” adicionando el párrafo II: Pago anticipado.

En las justificaciones de las prórrogas todas tienen la misma variable y es que el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual fue claramente insuficiente desde el inicio de la estructuración de los documentos de la etapa precontractual.

Lo anterior, incumpliendo el principio de economía consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, así como el artículo 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el principio de planeación, de igual forma el deber de análisis de las entidades estatales, durante la etapa de planeación consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo consagrado en el acuerdo 009 de mayo 16 de 2022 de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC en lo referente a que “(...)todo trámite contractual deberá corresponder a una cuidadosa planeación, para contribuir de forme eficiente al logro de los objetivos institucionales estableciéndose previamente las necesidades de la UNIAJC, la disponibilidad de los recursos para respaldar la contratación, las condiciones, los riesgos, plazos y valor ...”

Lo anterior se presenta por fallas en la planeación contractual por parte del equipo estructurador al no contemplar el plazo necesario para la ejecución de la obra, lo que generó retrasos en la misma y modificaciones en la forma de pago; y se incurre en presunta falta disciplinaria al omitir el deber señalado en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

### **Hallazgo Administrativo N° 3 con presunta incidencia disciplinaria y penal – Escogencia de modalidad de selección de los contratos DJC-CD08-03-02-128-2023 y DJC-CD-08-03-02-18-2023.**

En la revisión de los contratos DJC-CD-08-03-02-128-2023 y DJC-CD-08-03-02-181-2023 cuyos objetos son: “PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS CEREMONIAS DE GRADO EN LA INSTITUCIÓN ANTONIO JOSÉ CAMACHO PARA LA VIGENCIA 2023.” por \$461.646.400 y “PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADEMICAS, ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES CON OCASION DEL PROCESO DE PROYECCION SOCIAL DE LA UNIAJC.” por \$341.554.551 respectivamente, este ente de control evidenció lo siguiente:

- Se realizó la contratación de los objetos enunciados en el párrafo anterior bajo la modalidad de selección de contratación directa.
- Los estudios previos establecen que “De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, cual es la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento de Contratación Directa descrito del Decreto 1082 de 2015”
- Revisada la cuantía y las actividades para desarrollar en el marco del presente contrato, se observó que no obedecen a una prestación de servicios de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, Informe Preliminar AFG a la Institución Universitaria Antonio José Camacho-Vigencia 2023 Página 49 de 60 sino a un suministro o apoyo logístico bajo la modalidad de selección abreviada.

Contraviniendo las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209 al no seguir realizar el proceso de selección de la modalidad contractual enmarcado en los principios de moralidad, economía e imparcialidad, en concordancia con el principio de planeación
- Decreto 142 de 2023, artículo 4 al no tener en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista
- Ley 1150 de 2007, artículo 2 al no acatar las reglas para la escogencia de la contratación directa
- Ley 80 de 1993, artículo 24 al vulnerar el principio de transparencia y selección objetiva por no definir reglas objetivas y justas, eludiendo los procedimientos que aseguren una escogencia objetiva del contratista
- Ley 1150 de 2007, artículo 5 al no permitir la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que se buscan.

Lo anterior, causado por fallas en el control de los procedimientos en la etapa precontractual a cargo del equipo estructurador, generando que no haya pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, vulnerando presuntamente el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 410 de la Ley 599 de 2000.

#### **Hallazgo Administrativo N° 4 con presunta incidencia disciplinaria- Soportes contractuales sin publicar en el Secop II.**

En los contratos que se relacionan a continuación se evidencia que no se publicó en el SECOP II los informes de supervisión, informes del contratista y los correspondientes soportes del cumplimiento de las actividades contractuales:

Cuadro N° 20 Contratos sin publicación en Secop II

N° Contrato	Objeto	Valor (\$)
DJC-CD-08-03-02-205-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA	11.130.000,00

N° Contrato	Objeto	Valor (\$)
	GESTION EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC.	
DJC-CD-08.03.02-221-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC.	11.130.000,00
OC-116980	ENOVACION DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS ORACLE QUE SOPORTAN LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE LOS PROCESOS ACADEMICOS Y FINANCIEROS DE LA UNIAJC. PROPUESTA NO. 12353112.	12.253.301,00
DJC-CD-08-03-02-220-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC.	11.130.000,00

Fuente: CGSC -AFG-2023

Incumpliendo las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia.

“Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

- Ley 489 de 1998.

“Artículo 3. Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.”

- Decreto 1082 de 2015.

“Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación.”

- Decreto 1081 de 2015.

“Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).” Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo

modifique, sustituya o adicione. Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).”

“Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.”

Lo anterior, es causado por fallas en el cargue de la información contractual a la plataforma Secop II por parte de los supervisores de ellos contratos, lo que impide que la comunidad realice una veeduría a las obligaciones pactadas, generando un presunto incumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, reformada por la Ley 2094 de 2021.

#### **Hallazgo Administrativo N° 5 Debilidades en los informes de supervisión.**

Revisados los expedientes físicos de los contratos que se relacionan a continuación, se evidenció el cumplimiento de las actividades contractuales; sin embargo, en los respectivos informes de supervisión, este ente de control observó que el supervisor no detallo las actividades realizadas por el contratista.

**Cuadro N° 27- Contratos sin soportes en informe de supervisión**

No. Contrato	Valor (\$)	Plazo
OC 104387 de 2023	12.048.167	31 diciembre 2023
DJC-CD-08.03.02-312-2023	51.997.400	31 diciembre 2023
DJC-MC-08.04.01-322-2023	13.459.000	31 diciembre 2023

Fuente: IUAJC

La vigilancia y control de los contratos estará a cargo del supervisor quien deberá cumplir con las funciones fijadas por las normas sobre la materia y lo estipulado en el contrato.

Lo anterior, se presenta por debilidades de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato, generando dificultad en la labor de vigilancia contractual.

#### **Hallazgo Administrativo N° 6 con presunta incidencia disciplinaria - Estructuración de los estudios previos**

En la revisión del contrato No. DJC-CD-08-03-02-128-2023, cuyo objeto es “PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS CEREMONIAS

DE GRADO EN LA INSTITUCIÓN ANTONIO JOSÉ CAMACHO PARA LA VIGENCIA 2023”, por \$461.646.400 este ente de control evidenció lo siguiente:

- Los estudios previos no contienen las fuentes para fijar el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que el equipo estructurador presenta un cuadro comparativo de los tres últimos años, pero no relaciona número, objeto ni actividades contractuales que permita verificar la veracidad y pertinencia de estos como se muestra a continuación:

Imagen N° 1 Valor histórico promedio por estudiante

<b>ANALISIS CONTRATOS EJECUTADOS</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor histórico promedio por estudiante</b>	\$ 127.157	\$ 194.311	\$ 266.162
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL PARA 2000 Estudiantes x \$ 230.823</b>			<b>\$ 461.646.337</b>

Fuente: IUAJC

- El estudio del sector no contiene el análisis del proceso de contratación, ni la evaluación del mercado
- No se evidenció el valor unitario de las actividades a desarrollar por el contratista.

Lo anterior, incumpliendo lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, principio de transparencia, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el entendido que es deber de la institución justificar el valor estimado del contrato,

Situación que se presenta por falencias en la estructuración de los estudios previos por parte de la oficina jurídica de la Institución, generando incertidumbre financiera de los costos asociados a las actividades a contratar identificadas por la entidad. Generando un presunto incumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, reformada por la Ley 2094 de 2021.

### **Hallazgo Administrativo N° 7 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal – Indebida vigilancia contractual.**

En la revisión del contrato No. DJC-CD-08-03-03-148-2023, cuyo objeto es “ARRENDAMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DIGITALES EN LA CIUDAD DE CALI, PARA POSICIONAR LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE

CAMACHO UNIAJC.”, por valor de \$485.000.000, el contratista tenía la obligación de instalar y publicar vallas publicitarias de la siguiente manera:

*Imagen N° 2 Programación parrilla publicidad*

PROGRAMACION PARRILLA DE CONTENIDO 2023					
MES	FECHA	DIA	HORA	TIEMPO DE PAUTA	UBICACIÓN
ABRIL	abr-04	MARTES	7:00 A.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
	abr-12	MIERCOLES	2:00 P.M	3 Minutos	AV 6 NTE 35N - 40
	abr-20	JUEVES	9:00 A.M	3 Minutos	CL 13 100 25 / NS
	abr-28	VIERNES	3:00 P.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
MAYO	may-02	MARTES	7:00 A.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
	may-10	MIERCOLES	2:00 P.M	3 Minutos	AV 6 NTE 35N - 40
	may-15	LUNES	9:00 A.M	3 Minutos	CL 13 100 25 / NS
	may-25	JUEVES	3:00 P.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
JUNIO	jun-05	LUNES	7:00 A.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
	jun-10	SABADO	2:00 P.M	3 Minutos	AV 6 NTE 35N - 40
	jun-15	JUEVES	9:00 A.M	3 Minutos	CL 13 100 25 / NS
	jun-20	MARTES	3:00 P.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
JULIO	jul-04	MARTES	7:00 A.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
	jul-12	MIERCOLES	2:00 P.M	3 Minutos	AV 6 NTE 35N - 40
	jul-21	VIERNES	9:00 A.M	3 Minutos	CL 13 100 25 / NS
	jul-28	VIERNES	3:00 P.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
AGOSTO	ago-10	JUEVES	7:00 A.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
	ago-15	MARTES	2:00 P.M	3 Minutos	AV 6 NTE 35N - 40
	ago-25	VIERNES	9:00 A.M	3 Minutos	CL 13 100 25 / NS
	ago-30	MIERCOLES	3:00 P.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
SEPTIEMBRE	sep-05	MARTES	7:00 A.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
	sep-12	MARTES	2:00 P.M	3 Minutos	AV 6 NTE 35N - 40
	sep-25	LUNES	9:00 A.M	3 Minutos	CL 13 100 25 / NS
	sep-30	SABADO	3:00 P.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
OCTUBRE	oct-06	VIERNES	7:00 A.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
	oct-14	SABADO	2:00 P.M	3 Minutos	AV 6 NTE 35N - 40
	oct-18	MIERCOLES	9:00 A.M	3 Minutos	CL 13 100 25 / NS
	oct-26	JUEVES	3:00 P.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS

Imagen N° 3 Programación parrilla publicidad

MES	FECHA	DIA	HORA	TIEMPO DE PAUTA	UBICACIÓN
NOVIEMBRE	nov-04	SABADO	7:00 A.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
	nov-08	MIERCOLES	2:00 P.M	3 Minutos	AV 6 NTE 35N - 40
	nov-17	VIERNES	9:00 A.M	3 Minutos	CL 13 100 25 / NS
	nov-23	JUEVES	3:00 P.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
DICIEMBRE	dic-01	VIERNES	7:00 A.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
	dic-09	SABADO	2:00 P.M	3 Minutos	AV 6 NTE 35N - 40
	dic-12	MARTES	9:00 A.M	3 Minutos	CL 13 100 25 / NS
	dic-16	SABADO	3:00 P.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
DICIEMBRE	dic-20	MIERCOLES	7:00 A.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS
	dic-23	SABADO	2:00 P.M	3 Minutos	AV 6 NTE 35N - 40
	dic-26	MARTES	9:00 A.M	3 Minutos	CL 13 100 25 / NS
	dic-29	VIERNES	3:00 P.M	3 Minutos	AV 8 NORTE 10 126 / NS

Sin embargo, la entidad no aportó soportes que evidenciaran la instalación y publicación de los avisos de las vallas ubicadas en la CL 13 100 25 (2 vallas) y la AV 8 NORTE 10 126.

Lo anterior, en contravía del principio de economía y eficacia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en concordancia con los principios de la contratación estatal enmarcados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, que establece que *“la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la...responsabilidad...”*.

De igual manera, los deberes de la supervisión consagrados en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Causado por fallas en el control y seguimiento contractual por parte de la supervisión, generando pagos de actividades que no se realizaron, vulnerando presuntamente la Ley 1952 de 2019, en su artículo 38, numeral 1 modificada por la Ley 2094 de 2021, así como también una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica en los términos del artículo 6° de la Ley 610 de 2000, lo cual ocasionó un detrimento al patrimonio público, en cuantía de \$363.750.000.

## **Hallazgo Administrativo N° 8 con presunta incidencia Disciplinaria – Fallas en la clasificación presupuestal**

Se evidenció que en la vigencia 2023 la Institución Universitaria Antonio José Camacho tramitó el pago de una cuenta por \$619.791.666 afectando presupuestalmente el rubro N°21313 “sentencias y conciliaciones”, cuando en realidad correspondía a una cuenta por pagar por la compra de un lote de terreno que la entidad adquirió en el año 2008 y que tiempo después de la negociación uno de los propietarios del bien inmueble falleció antes de hacerse efectivo el pago de un saldo pendiente. Aunque nunca existió conciliación extrajudicial con la entidad, en los documentos soporte de pago se registra como concepto “*Conciliación lote sede sur*”, procediéndose a relacionar en el Comprobante de Egreso y en el libro de bancos el cheque N° 790523 de la cuenta corriente de la cuenta corriente N°014-85822-9 del Banco de Occidente por valor de \$619.791.666 a nombre del fallecido vendedor, sin embargo, físicamente dicho cheque se encuentra sin diligenciar.

Es deber de la entidad dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2.3.1 del Anexo de la Resolución N° 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, que al respecto determina: “*La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados*”.

Esta situación se presentó por fallas en los mecanismos de monitoreo y control en las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de la entidad, generando sobreestimación de la cuenta presupuestal “Sentencias y conciliaciones” y subestimación en los saldos de las cuentas contables de efectivo y cuentas por pagar, incurriendo en una presunta falta disciplinaria al incumplir los deberes establecidos en el artículo 38 numeral 1 de la Ley 1952 de enero 28 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.

## **Hallazgo Administrativo N° 9 con presunta incidencia disciplinaria y penal – violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades**

En la revisión de los contratos DJC-CD-08-03-02-128-2023 y DJC-CD-08-03-02-181-2023 cuyos objetos son: “*PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS CEREMONIAS DE GRADO EN LA INSTITUCIÓN ANTONIO JOSÉ CAMACHO PARA LA VIGENCIA 2023.*” por \$461.646.400 y “*PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADEMICAS, ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES CON OCASION DEL PROCESO DE*

**PROYECCION SOCIAL DE LA UNIAJC.**” por \$341.554.551 respectivamente, este ente de control evidenció lo siguiente:

- De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal del contratista, expedido el 07 de diciembre de 2022, el rector de la UNIAJC, para la fecha de la suscripción del contrato, fungía como miembro de la junta directiva de la fundación contratista.
- A pesar de lo anterior, el rector de la UNIAJC suscribió contratos en calidad de ordenador del gasto de la Institución con la fundación de la cual era miembro de la junta directiva violando el régimen de inhabilidades.

Incumpliendo la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia, artículo 126 y 127 en el entendido que el ordenador del gasto, por ser un servidor público no podía celebrar contrato alguno con entidad privada (de la cual es miembro)
- Ley 80 de 1993, artículo 8 incumpliendo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades al suscribir un contrato en calidad de ordenado del gasto con la fundación de la cual era miembro de la junta directiva.

Lo anterior, causado por la desatención de las reglas jurídicas que establecen las inhabilidades e incompatibilidades que pesan sobre los servidores públicos al momento de la celebración de contratos, así como ostentar la condición de miembro de la junta directiva de una fundación, generando una presunta violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, igualmente el numeral 1 del artículo 38 y numeral 2 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019, así como los artículos 408 y 410 de la Ley 599 de 2000.

## ANÁLISIS SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la presente auditoría se evaluaron dos (2) planes de mejoramiento, los cuales se detallan a continuación:

N°	Nombre de auditoría	Fecha de suscripción	Fecha vencimiento acciones de mejora	N° acciones de mejora
1	Auditoría Financiera y de Gestión vigencias 2019-2020	4/12/2023	15/12/2023	2 acciones correspondiente a los hallazgos números 6 y 10
2	Actuación Especial de Fiscalización Requerimiento 447-2022	23/02/2023	15/03/2023	1 acción correspondiente al hallazgo N° 1

Los planes de mejoramiento precitados se evaluaron bajo la metodología de la Resolución N° 0100.24.03.21.018 del 30 de julio de 2021, vigente para la época que se suscribieron dichos planes.

Su evaluación arrojó el siguiente resultado:

1. Auditoría Financiera y de Gestión vigencias 2019-2020.

Las acciones de mejora evaluadas fueron aquellas formuladas para los hallazgos 6 y 10. Una vez revisado los documentos que soportan el cumplimiento de dichas acciones y la muestra contractual de la presente auditoría, se determina que no se cumplieron las siguientes acciones:

Nº Hallazgo	Acción de Mejora	Efectividad
6	Actualizar el procedimiento estandarizado en la Plataforma ISOLUCIÓN sobre la Supervisión o Interventoría de Contratos, con el fin de establecer las funciones del supervisor en la ejecución de los contratos, así como agregar que ante la falta del cumplimiento de las funciones se hará el respectivo traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para iniciar el trámite de investigación Disciplinaria.	No efectiva
	Realizar circular por parte de la Oficina Asesora de Jurídica, a través de la cual se pondrá en conocimiento la actualización del procedimiento de supervisión o interventoría de contratos y se conminará a los supervisores para el efectivo cumplimiento de sus labores a efectos de evitar investigaciones disciplinarias.	No efectiva
10	Actualizar el procedimiento estandarizado en la plataforma ISOLUCIÓN sobre la Supervisión o Interventoría de Contratos, con el fin de establecer las funciones del supervisor en la ejecución de los contratos, así como agregar que ante la falta del cumplimiento de las funciones se hará el respectivo traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para iniciar el trámite de investigación Disciplinaria.	No efectiva
	Realizar circular por parte de la Oficina Asesora de Jurídica, a través de la cual se pondrá en conocimiento la actualización del procedimiento de supervisión o interventoría de contratos y se conminará a los supervisores para el efectivo cumplimiento de sus labores a efectos de evitar investigaciones disciplinarias.	No efectiva

2. Actuación Especial de Fiscalización Requerimiento 447-2022.

La acción de mejora evaluada fue aquella formulada para el hallazgo 1, la cual se cumplió y fue efectiva.

En consecuencia, el Plan de Mejoramiento consolidado de la Institución Universitaria Antonio José Camacho no se cumple, obteniendo una calificación de 36 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

Plan de Mejoramiento consolidado Institución Universitaria Antonio José Camacho			
VARIABLE A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación %	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	20,0	0,80	16,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>36,00</b>

La Resolución N° 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021 (vigente para la época de suscripción de los planes de mejoramiento evaluados) por la cual se Reglamenta la Metodología de los Planes de Mejoramiento y los avances que de los mismos deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal a la CGSC, en su Capítulo I – Parágrafo 4, determina: “Si el Plan de Mejoramiento obtiene como resultado de la Ponderación de cumplimiento de las acciones y efectividad, una calificación mayor o igual a 80 puntos, se dará Concepto “Cumple” y si la calificación es menor a 80 puntos : “No Cumple”, dando lugar a solicitud de proceso Administrativo Sancionatorio”.

La Institución Universitaria deberá suscribir un nuevo plan de mejoramiento acogíendose a las disposiciones legales expedidas por la Contraloría General de Santiago de Cali, mediante Resolución Reglamentaria N°1000.30.00.24.043 del 17 de junio de 2024.

## 7. RELACION HALLAZGOS

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
1. Administrativos (total)	9	
2. Disciplinarios	7	
3. Penales	2	
4. Fiscales	1	\$ 363.750.000
5. Sancionatorio	1	

## 8. ANEXOS

### 8.1. ANEXO 1 RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES (Se adjunta)

### 8.2. ANEXO 2. ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO	Dic. 31 de 2023	Dic. 31 de 2022	Variac. Absoluta	Variac. Relativa	Partic. 2023
Efectivo y equivalentes al efectivo	60.651.291.864	49.945.815.409	10.705.476.455	21,43%	40,75%
Cuentas por cobrar	7.848.813.699	4.122.294.493	3.726.519.206	90,40%	5,27%
Otros Activos	8.871.308.900	1.019.226.677	7.852.082.223	770,40%	5,96%
<b>TOTAL, ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>77.371.414.463</b>	<b>55.087.336.579</b>	<b>22.284.077.884</b>	<b>40,45%</b>	<b>51,98%</b>

ACTIVO	Dic. 31 de 2023	Dic. 31 de 2022	Variac. Absoluta	Variac. Relativa	Partic. 2023
<b>NO CORRIENTE</b>					
Inversiones	32.203.598	34.258.598	-2.055.000	-6,00%	0,02%
Propiedades, planta y equipo, neto	71.442.069.475	60.553.647.111	10.888.422.364	17,98%	48,00%
<b>TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>71.474.273.073</b>	<b>60.587.905.709</b>	10.886.367.364	17,97%	48,02%
<b>TOTAL, ACTIVO</b>	<b>148.845.687.536</b>	<b>115.675.242.288</b>	33.170.445.248	28,68%	100,00%
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			0		
Cuentas por pagar	1.983.298.768	1.739.868.271	243.430.497	13,99%	66,95%
Beneficios a empleados	912.235.733	556.328.944	355.906.789	63,97%	30,79%
Otros pasivos	66.769.492	547.447.608	-480.678.116	-87,80%	2,25%
<b>TOTAL, PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.962.303.993</b>	<b>2.843.644.823</b>	118.659.170	4,17%	100,00%
					0,00%
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0		0,00%
<b>TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0,00%</b>
<b>TOTAL, PASIVO</b>	<b>2.962.303.993</b>	<b>2.843.644.823</b>	118.659.170	4,17%	100,00%
			0		
<b>PATRIMONIO</b>			0		
Capital social	112.831.597.465	95.484.496.197	17.347.101.268	18,17%	77,34%
Resultados de ejercicios anteriores	7.639.888	0	7.639.888	0,00%	0,01%
Resultados del presente ejercicio	33.044.146.191	17.347.101.268	15.697.044.923	90,49%	22,65%
<b>TOTAL, PATRIMONIO</b>	<b>145.883.383.544</b>	<b>112.831.597.465</b>	33.051.786.079	29,29%	100,00%
<b>TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>148.845.687.537</b>	<b>115.675.242.288</b>	33.170.445.249	28,68%	102,03%

### 8.3. ANEXO PRESUPUESTO

#### Ejecución Presupuestal Ingresos

Consulta Ejecución del Presupuesto - Ingresos  
 Fecha Inicio  
 16/10/2023

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	RECONOCIMIENTOS	RECAUDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
11	INGRESOS	59.500.000.000,00	113.862.304.385,00	138.674.106.205,12	138.254.211.703,12	138.254.211.703,12	121,42
111	INGRESOS CORRIENTES	59.250.000.000,00	67.627.637.670,00	62.032.322.280,79	91.412.428.700,79	91.412.428.700,79	134,57
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	59.250.000.000,00	67.627.637.670,00	62.032.322.280,79	91.412.428.700,79	91.412.428.700,79	134,57
110205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	59.050.000.000,00	59.052.990.998,00	63.343.130.374,79	62.723.238.794,79	62.723.238.794,79	140,01
110205001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE	59.050.000.000,00	59.052.990.998,00	63.343.130.374,79	62.723.238.794,79	62.723.238.794,79	140,01
11020500107	SERVICIOS DE ALQUILER O ARREND	50.000.000,00	43.000.000,00	35.498.240,00	35.498.240,00	35.498.240,00	82,53
110205001072	SERVICIOS DE ALQUILER O ARREND	50.000.000,00	43.000.000,00	35.498.240,00	35.498.240,00	35.498.240,00	82,53
11020500109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD	50.000.000,00	59.036.990.998,00	63.307.644.134,79	67.667.750.454,79	67.667.750.454,79	140,00
1102050010925	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPER	56.400.000,00	58.052.622.029,00	60.508.111.798,79	60.483.661.598,79	60.483.661.598,79	138,59
11020500109252	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPER	4.690.000,00	4.676.230.039,07	5.661.559.461,00	5.661.559.461,00	5.661.559.461,00	113,50
1102050010925201	MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES	4.421.000,00	4.701.112.039,07	5.363.651.308,78	5.363.651.308,78	5.363.651.308,78	114,73
110205001092520101	MATRÍCULAS	4.391.000,00	4.696.620.039,07	5.338.331.308,78	5.338.331.308,78	5.338.331.308,78	114,58
110205001092520102	INSCRIPCIONES	40.000,00	44.492.000,00	56.320.000,00	56.320.000,00	56.320.000,00	131,00
110205001092520103	HABILITACIONES	2.000,00	4.955.000,00	4.547.200,00	4.547.200,00	4.547.200,00	112,14
110205001092520104	CERTIFICADOS	70.000,00	50.000,00	28.050.800,00	28.050.800,00	28.050.800,00	56,10
110205001092520105	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	97.000,00	224.062.200,00	226.310.146,22	226.310.146,22	226.310.146,22	100,56
110205001092520106	DERECHOS DE GRADO	71.000,00	164.862.200,00	166.128.600,00	166.128.600,00	166.128.600,00	101,96
110205001092520107	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	20.000,00	47.200,00	47.354.516,42	47.354.516,42	47.354.516,42	100,33
110205001092520108	CAJAMÉ	4.000,00	7.130,00	6.372.620,39	6.372.620,39	6.372.620,39	86,76
110205001092520109	HOMOLOGACIONES	1.000,00	2.000,00	698.000,00	698.000,00	698.000,00	34,80
110205001092520110	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.000,00	2.870,00	2.758.406,41	2.758.406,41	2.758.406,41	86,11
110205001092520111	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPER	41.300.000,00	52.587.608.717,73	74.361.147.070,96	74.336.628.032,90	74.336.628.032,90	141,41
11020500109252011101	MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES	50.647.000,00	51.983.709.913,73	73.422.336.336,73	73.367.686.136,73	73.367.686.136,73	142,29
1102050010925201110101	MATRÍCULAS	50.347.000,00	51.263.666.113,73	72.863.283.336,73	72.798.613.136,73	72.798.613.136,73	142,01
1102050010925201110102	INSCRIPCIONES	300.000,00	300.044.800,00	569.072.000,00	569.072.000,00	569.072.000,00	189,68
1102050010925201110103	HABILITACIONES	30.000,00	30.000,00	58.072.800,00	58.072.800,00	58.072.800,00	193,38
1102050010925201110104	CERTIFICADOS	80.000,00	106.133.000,00	103.310.600,00	103.310.600,00	103.310.600,00	86,54
1102050010925201110105	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	563.000,00	895.995.304,00	807.480.296,17	807.480.296,17	807.480.296,17	83,25
1102050010925201110106	DERECHOS DE GRADO	400.000,00	607.028.304,00	611.003.504,00	611.003.504,00	611.003.504,00	100,65
1102050010925201110107	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	180.000,00	157.678.000,00	150.368.636,46	150.368.636,46	150.368.636,46	76,07
1102050010925201110108	CAJAMÉ	20.000,00	16.901.000,00	14.726.076,18	14.726.076,18	14.726.076,18	87,13
1102050010925201110109	HOMOLOGACIONES	40.000,00	38.000,00	28.030.690,00	28.030.690,00	28.030.690,00	71,87
1102050010925201110110	ESTAMPILLA PRO -CULTURA	3.000,00	5.760,00	3.369.231,53	3.369.231,53	3.369.231,53	62,79
1102050010925201110111	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPER	500.000,00	506.793.752,25	465.406.302,69	465.406.302,69	465.406.302,69	92,02
110205001092520111011101	MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES	464.000,00	466.600,00	426.622.866,52	426.622.866,52	426.622.866,52	91,43
11020500109252011101110101	MATRÍCULAS	462.000,00	462.000,00	420.370.468,52	420.370.468,52	420.370.468,52	90,95
11020500109252011101110102	INSCRIPCIONES	2.000,00	4.690,00	6.252.400,00	6.252.400,00	6.252.400,00	136,52
11020500109252011101110103	CERTIFICADOS	1.000,00	1.000,00	626.400,00	626.400,00	626.400,00	82,54
11020500109252011101110104	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	36.000,00	38.193.752,25	38.156.004,37	38.156.004,37	38.156.004,37	89,33
11020500109252011101110105	DERECHOS DE GRADO	30.000,00	28.830,00	29.700,00	29.700,00	29.700,00	103,02
11020500109252011101110106	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	3.000,00	7.300,00	7.008.744,25	7.008.744,25	7.008.744,25	86,01
11020500109252011101110107	CAJAMÉ	1.000,00	1.063.752,25	1.086.151,44	1.086.151,44	1.086.151,44	102,98
11020500109252011101110108	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.000,00	1.000,00	362.108,66	362.108,66	362.108,66	36,21
11020500109252011101110109	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SE	1.680.000,00	987.158.977,00	2.766.532.346,00	2.234.088.988,00	2.234.088.988,00	226,32
11020500109252011101110110	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDU	1.680.000,00	987.158.977,00	2.766.532.346,00	2.234.088.988,00	2.234.088.988,00	226,32
1102050010925201110111011001	MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES	290.000,00	200.000,00	303.152.088,90	240.062.068,90	240.062.068,90	120,03
110205001092520111011101100101	MATRÍCULAS	290.000,00	200.000,00	303.152.088,90	240.062.068,90	240.062.068,90	120,03
110205001092520111011101100102	CERTIFICADOS	1.000,00	500.000,00	-	-	-	0,00
110205001092520111011101100103	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	1.389.000,00	796.656.977,00	2.466.380.256,10	1.994.026.679,10	1.994.026.679,10	253,46
110205001092520111011101100104	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	2.000,00	2.000,00	1.126.624,66	1.126.624,66	1.126.624,66	56,03
110205001092520111011101100105	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.000,00	400.000,00	153.016,56	153.016,56	153.016,56	35,56
110205001092520111011101100106	CONTRATOS/CONVENIOS	1.372.000,00	807.228.977,00	1.679.164.187,00	1.167.620.807,00	1.167.620.807,00	102,32
110205001092520111011101100107	SERVICIOS DEPORTIVOS-CULTURA	24.000,00	177.000,00	624.666.431,00	624.666.431,00	624.666.431,00	466,03
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300.000,00	6.644.656.664,00	6.666.191.906,00	6.666.191.906,00	6.666.191.906,00	88,24
11020608	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENT	1.300.000,00	6.644.656.664,00	6.666.191.906,00	6.666.191.906,00	6.666.191.906,00	88,24
1102060801	APORTES DE LA NACION	-	6.644.656.664,00	6.644.656.664,00	6.644.656.664,00	6.644.656.664,00	100,00
110206080101	APORTES DE LA NACION PARA FU	-	3.051.429.746,00	3.051.429.746,00	3.051.429.746,00	3.051.429.746,00	100,00
11020608010101	APORTES DE LA NACION PARA IN	-	2.736.502.390,00	2.736.502.390,00	2.736.502.390,00	2.736.502.390,00	100,00
11020608010102	DEVOLUCION DE DESCUENTOS POR V	-	863.724.846,00	863.724.846,00	863.724.846,00	863.724.846,00	100,00
1102060802	DEVOLUCION IVA - INSTITUCIONES	1.300.000,00	2.206.000,00	2.044.534.922,00	2.044.534.922,00	2.044.534.922,00	82,93
110206080201	DEVOLUCION IVA	1.300.000,00	2.206.000,00	2.044.534.922,00	2.044.534.922,00	2.044.534.922,00	82,93
12	RECURSOS DE CAPITAL	150.000.000,00	46.294.888.426,00	46.641.703.002,33	46.641.703.002,33	46.641.703.002,33	91,87
1202	EXCEDENTES FINANCIEROS	-	42.294.888.426,00	42.294.888.426,00	42.294.888.426,00	42.294.888.426,00	100,00
120201	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	-	42.294.888.426,00	42.294.888.426,00	42.294.888.426,00	42.294.888.426,00	100,00
1205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	150.000,00	3.696.000,00	4.667.116.577,33	4.667.116.577,33	4.667.116.577,33	124,86
120502	DEPOSITO	150.000,00	3.696.000,00	4.667.116.577,33	4.667.116.577,33	4.667.116.577,33	124,86
12050271	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE	150.000,00	3.696.000,00	4.667.116.577,33	4.667.116.577,33	4.667.116.577,33	124,86
1205027129	OTROS SERVICIOS DE DEPÓSITO	150.000,00	3.696.000,00	4.667.116.577,33	4.667.116.577,33	4.667.116.577,33	124,86

Ejecución Presupuestal Gastos

PLIEGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	REGISTRO	GIROS	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO	PORCENTAJE DISCUTIDO DISPONIBLE (SI)
0	GASTOS	58.200.000.000	113.862.304.396	98.546.018.952	72.472.488.813	35.300.285.643	60,58%	3,67%
01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	44.400.000.000	58.298.769.348	49.540.987.406	48.545.541.233	30.756.321.327	63,54%	3,68%
011	GASTOS DE PERSONAL	35.200.000.000	43.040.769.348	35.640.217.258	34.889.830.325	7.886.372.083	22,81%	3,02%
011001	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	21.000.000.000	22.403.277.000	18.806.443.954	18.045.744.538	3.520.403.086	16,34%	3,06%
011002	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	15.677.669.000	16.233.523.444	14.376.423.025	14.376.423.025	1.856.679.929	11,92%	3,09%
011003001	FACTORES SALARIALES COMUNES	15.677.669.000	16.233.523.444	14.376.423.025	14.376.423.025	1.856.679.929	11,92%	3,09%
011003002	SUELDO BÁSICO	13.282.282.000	13.286.029.120	11.417.369.346	11.417.369.346	878.756.865	6,58%	3,05%
011003003	SUELDO DE TRANSPORTE	2.395.387.000	2.507.494.324	1.959.053.679	1.959.053.679	326.228.760	13,24%	3,48%
011003004	PRIMA DE SERVICIOS	442.000.000	750.000.000	760.690.727	760.690.727	28.867.543	3,83%	3,07%
011003007	REMUNERACION POR SERVICIOS PRESTADOS	430.720.000	468.000.000	311.132.229	311.132.229	238.756.648	55,33%	3,47%
011003008	PRESTACIONES SOCIALES	1.520.369.000	1.545.369.000	869.255.126	869.255.126	776.112.474	50,93%	3,13%
01100300901	PRIMA DE NAVIDAD	1.050.000.000	1.134.229.320	839.424.259	839.424.259	524.866.074	45,79%	3,14%
01100300902	PRIMA DE VACACIONES	470.369.000	411.140.000	259.830.767	259.830.767	251.247.393	53,43%	3,12%
01100300	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOM	4.788.369.000	5.823.762.320	4.736.250.889	3.947.584.123	1.294.468.865	26,99%	3,02%
011003001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PRE	1.050.000.000	1.464.000.000	1.418.740.789	1.218.241.695	47.325.222	3,22%	3,07%
011003002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SA	767.407.000	1.056.907.000	1.015.181.848	950.076.023	41.265.054	4,50%	3,06%
011003003	APORTES DE CESANTIAS	2.227.076.000	2.460.411.320	1.338.040.854	822.827.275	963.217.879	39,21%	3,08%
011003004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION F	382.349.000	502.349.000	488.050.000	3.846.000	3.846.000	1,00%	3,09%
011003005	APORTES OBLIGATORIA AL SISTEMA DE RES	58.943.000	63.943.000	61.400.790	58.036.800	7.542.300	11,18%	3,10%
011003006	APORTES AL ICOP	298.736.000	428.736.000	373.276.800	345.873.500	41.962.500	14,23%	3,09%
011003008	REPERMISACIONES NO CONSTITUTIVAS I	520.270.000	889.411.223	717.736.511	717.736.511	171.886.710	32,70%	3,01%
011003001	PRESTACIONES SOCIALES	520.270.000	889.411.223	717.736.511	717.736.511	171.886.710	32,70%	3,01%
01100300101	VACACIONES	489.470.000	820.058.880	686.262.776	686.262.776	133.801.591	16,30%	3,04%
01100300102	REMUNERACION ESPECIAL POR RENDIZO	31.800.000	69.352.343	31.473.735	31.473.735	37.085.119	117,46%	3,07%
01100300	PERSONAL SUPLENENTE Y PLANTA	14.200.000.000	20.127.212.348	15.839.770.254	15.626.046.286	4.267.739.868	27,39%	3,29%
01100301	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	10.296.000.000	11.391.723.000	11.396.820.839	11.396.820.839	1.890.262.181	16,52%	3,05%
011003001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10.296.000.000	11.391.723.000	11.396.820.839	11.396.820.839	1.890.262.181	16,52%	3,05%
011003002	SUELDO BÁSICO	8.500.000.000	11.054.273.000	10.533.920.123	10.533.920.123	1.201.302.897	11,47%	3,07%
011003003	PRIMA DE SERVICIOS	796.000.000	1.237.450.000	864.200.796	864.200.796	471.548.264	54,77%	3,05%
01100300	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOM	3.254.000.000	6.344.366.320	4.013.376.070	3.796.020.267	1.033.376.063	16,29%	3,06%
011003001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PRE	1.400.000.000	1.820.000.000	1.770.140.320	1.596.829.270	689.269.370	37,83%	3,08%
011003002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SA	800.000.000	1.160.000.000	879.622.221	812.670.870	385.267.760	37,29%	3,11%
011003003	APORTES DE CESANTIAS	796.000.000	1.184.458.320	698.146.424	698.146.424	545.257.581	44,57%	3,12%
011003004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION F	400.000.000	560.000.000	486.213.300	428.576.700	288.668.753	67,14%	3,20%
011003005	APORTES OBLIGATORIA AL SISTEMA DE RES	60.000.000	125.000.000	57.790.480	54.252.700	67.269.600	112,35%	3,16%
011003006	APORTES AL ICOP	300.000.000	485.000.000	344.266.680	317.854.800	156.485.400	49,40%	3,20%
011003008	REPERMISACIONES NO CONSTITUTIVAS I	400.000.000	670.023.320	429.575.480	429.575.480	242.239.880	57,44%	3,04%
011003001	PRESTACIONES SOCIALES	400.000.000	670.023.320	429.575.480	429.575.480	242.239.880	57,44%	3,04%
01100300101	VACACIONES	400.000.000	670.023.320	429.575.480	429.575.480	242.239.880	57,44%	3,04%
012	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	8.520.000.000	14.889.206.126	11.363.298.720	12.298.298.720	2.229.961.343	18,04%	3,64%
012001	ADQUISICION DE BIENES NO FINANCIEROS	-	10.941.223	10.852.086	10.852.086	1.289.157	11,87%	3,02%
01200101	ACTIVOS FIJOS	-	10.941.223	10.852.086	10.852.086	1.289.157	11,87%	3,02%
012001003	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	6.206.200	6.206.200	6.206.200	573.800	9,24%	3,01%
01200100301	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	-	6.206.200	6.206.200	6.206.200	573.800	9,24%	3,01%
01200100302	OTROS MAQUINARIA PARA USO GENERAL	-	6.206.200	6.206.200	6.206.200	573.800	9,24%	3,01%
012001004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO	-	3.000.000	2.786.843	2.786.843	715.257	25,98%	3,00%
01200100401	MUEBLES, BASTIDORES, MUEBLES Y	-	3.000.000	2.786.843	2.786.843	715.257	25,98%	3,00%
01200100402	MUEBLES	-	3.000.000	2.786.843	2.786.843	715.257	25,98%	3,00%
01200100403001	OTROS MUEBLES N.C.P.	-	3.000.000	2.786.843	2.786.843	715.257	25,98%	3,00%
0120010040302	OTROS ACTIVOS FIJOS	-	7.241.223	7.241.223	7.241.223	-	0,00%	3,00%
0120010040303	PRECIOS EN LA PROPIEDAD INTELECT	-	7.241.223	7.241.223	7.241.223	-	0,00%	3,00%
0120010040304	PROGRAMAS DE INFORMACION Y BASES D	-	7.241.223	7.241.223	7.241.223	-	0,00%	3,00%
012001004030501	PAQUETES DE SOFTWARE	-	7.241.223	7.241.223	7.241.223	-	0,00%	3,00%
01200100	ADQUISICIONES FINANCIERAS DE ACTIVO	8.520.000.000	14.878.264.903	11.363.298.986	12.222.526.636	2.229.761.586	18,32%	3,64%
01200101	FINANCIAS Y BANCOS	8.520.000.000	11.218.421.423	4.484.718.723	5.149.478.202	681.242.129	6,16%	3,07%
0120010101	FINANCIAS EL ACTIVACION GAS Y AGUA	301.000.000	1.481.000.000	832.157.262	832.157.262	498.942.750	59,84%	3,14%
0120010102	ELECTRICIDAD	250.000.000	790.000.000	505.757.086	505.757.086	294.242.121	58,42%	3,04%
0120010103	AGUA NATURAL	1.000.000	1.000.000	209.067	209.067	795.003	20,41%	3,11%
012001010301	AGUA NATURAL	200.000.000	620.000.000	426.190.297	426.190.297	183.806.753	43,47%	3,20%
012001010302	PRECIOS AL BANCOS, BANCOS Y I	140.000.000	150.000.000	43.148.069	43.148.069	110.851.931	73,51%	3,28%
012001010303	RECURSOS DE CARTERA	60.000.000	43.000.000	43.148.069	43.148.069	21.001	49,29%	3,00%
012001010304	OTROSERVICIOS PERSONAL	130.000.000	130.000.000	-	-	110.000.000	84,62%	3,00%
012001010305	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (OTROS)	288.000.000	562.257.423	474.090.931	474.090.931	88.396.489	18,82%	3,04%
012001010306	PRECIOS DE AGO	58.000.000	227.800.000	136.139.709	136.139.709	61.880.291	45,46%	3,22%
012001010307	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	130.000.000	221.758.423	226.018.288	226.018.288	5.241.213	23,12%	3,08%
012001010308	PAQUETES Y UTILS DE OFICINA	130.000.000	122.898.000	91.203.024	91.203.024	20.764.880	15,77%	3,02%
01200102	ADQUISICION DE SERVICIOS	7.280.000.000	12.209.843.483	10.886.140.438	12.473.140.438	1.803.861.027	14,47%	3,07%
0120010201	SERVICIOS DE ALDAMPINCO, SERVICIOS	100.000.000	70.023.224	9.236.472	9.236.472	61.496.752	52,17%	3,13%
0120010202	SERVICIO DE TRANSPORTE PASAJEROS	100,000,000	70,023,224	9,236,472	9,236,472	61,496,752	52,17%	3,13%
0120010207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CO	3.790.000.000	5.298.386.784	4.826.991.890	4.381.991.890	691.286.864	16,18%	3,02%
012001020701	RECURSOS	180.000.000	211.061.888	209.670.888	184.670.888	1.201.000	66,34%	3,09%
012001020702	REPERMISACIONES	3.610.000.000	4.927.324.896	4.527.321.002	4.125.043.896	690.285.127	16,24%	3,04%
012001020703	COMERCIAL, INTERES Y GASTOS BANC	200.000.000	285.000.000	72.277.234	72.277.234	541.722.769	27,17%	3,27%
012001020704	SERVICIOS PRECIOS ALAS EMPRESAS	3.230.000.000	5.389.820.526	4.745.497.282	4.745.497.282	543.823.124	11,49%	3,09%
012001020901	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTR	1.800.000.000	2.189.643.839	1.857.100.643	1.907.130.643	242.542.969	13,27%	3,09%
012001020902	PROFESIONALES	300.000.000	369.445.744	363.174.023	363.174.023	10.271.111	28,37%	3,09%
012001020903	REALIDAD	300.000.000	790.119.894	790.119.894	790.119.894	-	0,00%	3,00%
012001020904	PUBLICIDAD	200.000.000	485.000.000	485.000.000	485.000.000	-	0,00%	3,00%
012001020905	RELAZONOS Y ENTRENAM	300.000.000	790.000.000	689.126.149	689.126.149	298.814.454	43,37%	3,03%
012001020906	MANUTENCION	30.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000	381.000.000	211,11%	3,00%
012001020907	OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	30,000,000	103,111,279	62,817,480	62,817,480	40,280,000	64,92%	3,11%
012001020908	SERVICIOS PARA LA COMUNICACION SOCIAL	200.000.000	1.700.000.000	1.628.228.228	1.628.228.228	160.700.884	9,41%	3,04%
012001020909	CONFERENCIAS	200.000.000	1.865.000.000	1.828.727.420	1.828.727.420	25.272.580	1,35%	3,04%
012001020910	CAJAS MUEBLES	50.000.000	50.000.000	5.211.928	5.211.928	40.488.072	80,97%	3,12%
0120010210	MATERIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CO	270.000.000	125.768.427	96.685.424	96.685.424	59.883.424	61,89%	3,49%
013	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000.000	869.893.830	867.280.072	867.280.072	2.363.583		

218001	IMPUESTOS	333.000.000	381.400.000	593.358.382	543.358.382	12.411.039	98,89 %	0,37 %
21800118	GRANDE A LOS MOVIMIENTOS FINANCI	300.000.000	270.000.549	336.110.917	356.110.917	15.438.017	95,74 %	1,06 %
218002	IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTO	4.000.000	4.000.000	530.100	530.100	3.866.900	13,33 %	3,13 %
21800201	IMPUESTO PASAJE	-	206.801.453	206.338.345	206.338.345	224.100	99,92 %	1,00 %
21800202	IMPUESTO PASAJE	170.000.000	15.950.000	9.546.788	9.546.788	6.444.254	59,80 %	3,00 %
21800203	IMPUESTO PASAJE	170.000.000	15.950.000	9.546.788	9.546.788	6.444.254	59,80 %	3,00 %
218003	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	-	2.000.000	2.023.496	2.023.496	28.504	98,71 %	0,06 %
21800301	TASAS DE CONFECCION VEHICULAR	-	2.000.000	2.023.496	2.023.496	28.504	98,71 %	0,06 %
218004	CONTRIBUCIONES	200.000.000	296.716.340	296.674.140	296.674.140	42.100	99,99 %	1,00 %
21800401	CUOTAS DE FISCALIZACION Y AUDITAS	200.000.000	296.716.340	296.674.140	296.674.140	42.100	99,99 %	1,00 %
22	SALARIOS DE INMIGRACION	15.000.000.000	14.362.513.547	49.018.051.138	23.908.882.508	5.543.462.951	90,84 %	3,00 %
2201	SALARIOS DE INMIGRACION	500.000.000	-	-	-	-	0,00 %	0,00 %
2202	PERSONAL SUPLENENTE Y PLANTA	400.000.000	-	-	-	-	0,00 %	0,00 %
220201	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS	400.000.000	-	-	-	-	0,00 %	0,00 %
2202010001	FACTORES SALARIALES COMUNES	400.000.000	-	-	-	-	0,00 %	0,00 %
220201000101	SUELDO BASICO	400.000.000	-	-	-	-	0,00 %	0,00 %
220202	PERSONAL SUPLENENTE Y PLANTA	100.000.000	-	-	-	-	0,00 %	0,00 %
22020201	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS	100.000.000	-	-	-	-	0,00 %	0,00 %
220202010001	FACTORES SALARIALES COMUNES	100.000.000	-	-	-	-	0,00 %	0,00 %
22020201000101	SUELDO BASICO	100.000.000	-	-	-	-	0,00 %	0,00 %
220203	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.500.000.000	14.362.513.547	49.018.051.138	23.908.882.508	5.543.462.951	90,84 %	3,00 %
22020301	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.145.000.000	18.684.304.328	18.295.636.230	13.808.928.263	2.352.757.106	87,38 %	3,07 %
2202030101	ACTIVOS FIJOS	2.145.000.000	18.684.304.328	18.295.636.230	13.808.928.263	2.352.757.106	87,38 %	3,07 %
220203010101	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS	-	3.972.065.499	3.972.037.255	3.972.037.255	654.488.248	98,81 %	3,07 %
22020301010101	CONSTRUCCIONES DESTINADAS A VIVIENDAS	-	3.972.065.499	3.972.037.255	3.972.037.255	654.488.248	98,81 %	3,07 %
22020301010102	EDIFICIOS EDUCATIVOS	-	3.972.065.499	3.972.037.255	3.972.037.255	654.488.248	98,81 %	3,07 %
22020301010201	MOLINARIA Y EQUIPO	1.295.000.000	15.454.967.575	13.975.298.138	11.493.579.882	1.879.076.437	80,27 %	3,00 %
2202030101020101	MOLINARIA PARA LOS SEMINARIOS	-	963.913.847	657.302.343	535.298.687	12.817.984	98,12 %	0,06 %
2202030101020102	OTROS MAQUINARIAS PARA LOS SEMINARIOS	-	963.913.847	657.302.343	535.298.687	12.817.984	98,12 %	0,06 %
22020301010202	MOLINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD	775.000.000	14.088.908.522	12.767.258.895	10.407.553.384	1.318.400.037	90,83 %	3,05 %
2202030101020201	MOLINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PMA	775.000.000	14.088.908.522	12.767.258.895	10.407.553.384	1.318.400.037	90,83 %	3,05 %
2202030101020202	MOLINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	-	249.538.136	202.758.436	202.758.436	37.784.670	84,29 %	3,04 %
2202030101020203	APARATOS DE CONTROL ELECTRICO Y DE	-	249.538.136	202.758.436	202.758.436	37.784.670	84,29 %	3,04 %
22020301010203	QUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISI	520.000.000	957.000.000	947.975.474	947.975.474	309.026.526	92,98 %	3,13 %
2202030101020301	APARATOS TRANSMISORES DE TELEFONIA	220.000.000	957.000.000	947.975.474	947.975.474	309.026.526	92,98 %	3,13 %
2202030101020302	RECEPTORES Y RECEPTORES DE	300.000.000	-	-	-	-	0,00 %	0,00 %
2202030101020303	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO	600.000.000	1.017.940.232	998.710.827	998.710.827	19.229.425	98,11 %	0,06 %
22020301010204	MUEBLES, INSTRUMENTOS MEDICALES, E	600.000.000	1.017.940.232	998.710.827	998.710.827	19.229.425	98,11 %	0,06 %
22020301010205	MUEBLES	700.000.000	984.374.483	899.725.125	899.725.125	14.649.358	98,34 %	0,06 %
2202030101020501	OTROS MUEBLES S.I.C.P.	700.000.000	984.374.483	899.725.125	899.725.125	14.649.358	98,34 %	0,06 %
22020301010206	INSTRUMENTOS MEDICALES	50.000.000	33.965.789	29.085.348	29.085.348	4.880.441	86,85 %	0,07 %
22020301010207	ARTICULOS DE TAPAJES	100.000.000	100.000.000	99.999.355	99.999.355	99.999,355	99,99 %	1,00 %
22020301010208	ADQUISICIONES DE BIENES DE ACTIVO	12.205.000.000	15.954.121.725	32.727.414.898	18.118.958.448	3.598.706.450	91,12 %	3,05 %
22020301010209	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.155.000.000	2.422.969.394	2.275.422.843	2.275.422.843	157.546.551	90,54 %	0,94 %
22020301010210	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEP	350.000.000	770.096.593	770.248.441	770.248.441	307.652	99,99 %	1,00 %
22020301010211	HERBARIOS	350.000.000	948.000.000	948.000.000	948.000.000	307.652	99,99 %	1,00 %
22020301010212	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-	45.000.000	45.000.000	45.000.000	-	100,00 %	1,00 %
22020301010213	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	-	76.296.093	76.296.093	76.296.093	-	100,00 %	1,00 %
22020301010214	PRODUCIOS MINERALES Y FOSFOROS EN	605.000.000	1.981.773.905	1.504.838.502	1.504.838.502	336.407.569	90,58 %	3,05 %
22020301010215	ADQUISICION SOFTWARE Y BANCOS DE DA	605.000.000	1.981.773.905	1.504.838.502	1.504.838.502	336.407.569	90,58 %	3,05 %
22020301010216	ADQUISICION DE SERVICIOS	11.200.000.000	33.454.452.327	30.452.986.653	7.843.531.502	3.023.401.374	90,84 %	3,05 %
22020301010217	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CON	5.800.000.000	25.942.803.145	23.583.852.849	1.203.376.757	2.348.950.238	95,95 %	3,05 %
22020301010218	SERVICIOS MANUALES DE CONSTRUCC	5.800.000.000	25.942.803.145	23.583.852.849	1.203.376.757	2.348.950.238	95,95 %	3,05 %
22020301010219	COMERCIO Y DISTRIBUCION AL PORMEN	1.200.000.000	2.404.764.297	2.234.981.783	2.234.981.783	169.782.514	92,84 %	0,93 %
22020301010220	SERVICIOS DE LOGISTICA	690.000.000	2.249.657.513	2.085.176.727	2.085.176.727	164.480.786	92,51 %	0,93 %
22020301010221	SERVICIOS DE PROFESIONALES	310.000.000	155.136.794	153.888.096	153.888.096	1.248.698	98,98 %	0,09 %
22020301010222	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS DE	350.000.000	285.713.223	248.040.236	248.040.236	37.672.985	86,11 %	0,06 %
22020301010223	SERVICIOS	250.000.000	285.713.223	248.040.236	248.040.236	37.672.985	86,11 %	0,06 %
22020301010224	APRENDIZAJES	300.000.000	-	-	-	-	0,00 %	0,00 %
22020301010225	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	3.000.000.000	4.532.179.238	4.336.246.433	3.899.298.236	422.958.198	90,87 %	3,05 %
22020301010226	PERSONAL TECNICO	225.000.000	93.133.484	85.236.588	85.236.588	4.896.896	94,57 %	0,95 %
22020301010227	PROFESIONALES PROFESIONALES	600.000.000	797.655.536	747.771.745	747.771.745	50.883.792	93,72 %	0,94 %
22020301010228	OTROS SERVICIOS	1.175.000.000	3.644.141.719	3.278.227.238	3.056.269.650	367.957.611	90,90 %	0,90 %
22020301010229	SERVICIOS PARA LAS COMUNIDADES SOCIA	33.000.000	42.365.545	38.517.633	38.517.633	13.845.915	92,25 %	0,07 %
22020301010230	SERVICIOS DE RESERVA	33.000.000	42.365.545	38.517.633	38.517.633	13.845.915	92,25 %	0,07 %
22020301010231	SERVICIOS DE LOS FUNCIONARIOS EN CO	154.000.000	277.890.000	238.282.822	238.282.822	39.607.178	98,23 %	0,06 %

Final Informe

**RUBIELA ARTUNDUAGA TORRES**  
 Directora Técnica ante el Sector Educación

	Nombre	Cargo	
Proyectó	Equipo Auditor-Luis Alberto Quededo Ramirez.	Auditor I -Líder	
Revisó	Rubiela Artunduaga Torres	Directora Técnica ante el Sector Educación	
Aprobó	Rubiela Artunduaga Torres	Directora Técnica ante el Sector Educación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			